



Documento digital firmado electrónicamente Resolución FG 353/2019



LUIS JORGE CEVASCO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
lcevasco@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/08/2019 12:40:06
323d44c3c4a57d5c6aeef67f16e45976



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2019

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1.903, la Ley N° 70, los Decretos GCBA N° 1.000/1999 y GCBA N° 142/2019, la Actuación Interna N° 30-00054652; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 22 de la Ley N° 1.903, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la citada Ley Orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el Ministerio Público cuenta con crédito presupuestario propio, el que es ejecutado en ejercicio de su autonomía y autarquía, conforme

el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad, los artículos 22, 23, 24 y concordantes de la Ley N° 1.903, y en orden a las previsiones de la Ley de Administración Financiera del Sector Público de la Ciudad, con las atribuciones y excepciones establecidas en los artículos 6° y 61 de la Ley N° 70.

Que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley N° 70, su Decreto Reglamentario -Decreto GCBA N° 1.000/1999- y en concordancia con el cronograma para la Formulación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2020 y el artículo 3° del Decreto GCBA N° 142/2019, la Secretaría de Coordinación Administrativa -previa consulta con las diferentes áreas de esta Fiscalía General- elaboró el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 correspondiente al Ministerio Público Fiscal.

Que, dicho anteproyecto fue confeccionado fijando las previsiones mínimas indispensables para sostener el servicio de Justicia en condiciones normales, teniendo en consideración la coyuntura económica por la que atraviesa el país y bajo estrictas pautas de austeridad, considerando las necesidades esenciales para el ejercicio de las funciones propias del Ministerio Público Fiscal.

Que, en orden a lo expuesto, corresponde aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de este Ministerio Público Fiscal correspondiente al ejercicio



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

2020; ordenándose su remisión al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión Conjunta de Administración de conformidad con el artículo 22, inciso 4° de la Ley N° 1.903.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los artículos 18 in c. 1°, 22 inc. 4°, 23, 24 y concordantes de la Ley N° 1.903,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO

A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el Ejercicio 2020 y su distribución analítica, como Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Remitir el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el Ejercicio 2020 y su distribución analítica a conocimiento del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión Conjunta de Administración de conformidad con el artículo 22, inciso 4°, de la Ley N° 1.903.

Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, comuníquese a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, y oportunamente archívese.

RESOLUCION FG N° 353/2019.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ANEXO I – Resolución FG N° 353/2019

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
JURISDICCIÓN
05- MINISTERIO PÚBLICO**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN – AÑO 2020

Con la aceptación, mediante la ley 5935, de las competencias penales transferidas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la ley nacional 26.702, se concretó en gran parte el desafío institucional referido en las previsiones de la política de la jurisdicción para el corriente año, al multiplicarse la carga de trabajo en términos cuantitativos – significativamente - y cualitativos, al tiempo que se generaron otro tipo de consecuencias que aún deben ser resueltas, algunas estructurales -por ejemplo alcaldías – y otras relativas a la respuesta institucional a víctimas y usuarios en general del sistema, como ocurre con el incremento de casos de violencia de género que, al abarcarse las lesiones surge un incremento de actividades periféricas pero imprescindibles como asistencia a la víctima, peritajes de distinto tipo, etc.

De este modo, la planificación presupuestaria del ejercicio correspondiente al año 2020 tiene un significado crítico, pues el cabal cumplimiento de las misiones constitucionales y legales del Ministerio Público Fiscal (conf. art. 125 de la Constitución de la Ciudad; arts. 17 y ccdtes. Ley Orgánica del Ministerio Público), demanda una adecuación de los recursos económicos empleados hasta ahora. En este orden de ideas, deben atenderse dos grandes ejes: infraestructura general, por un lado, recursos para la investigación, por el otro.

a) Infraestructura General

El aumento de la carga de trabajo en términos cuantitativos que trajo aparejada la asunción de una mayor competencia penal y la necesidad de mantener la actividad en materia contravencional, importan la necesidad de adecuar la infraestructura a las nuevas demandas lo cual torna menester adquirir, adaptar y transformar bienes materiales e inmateriales.

En lo referente a la materia contravencional, el Ministerio Público Fiscal mantiene el compromiso de atender adecuadamente la gestión de las contravenciones, considerando que en general están vinculadas a cuestiones de convivencia propias de una gran metrópoli como es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inciden en la vida diaria de sus habitantes. Por ello y para dar adecuada respuesta a los casos de flagrancia, tanto penales como contravencionales, se contempla la modificación de algunas categorías de funcionarios que puedan atender las consultas policiales.

Es necesario dotar a las sedes del Ministerio Público Fiscal con alcaldías que cumplan con los estándares de seguridad fijados a nivel nacional e internacional, para alojar a las personas detenidas que deban comparecer ante el o la Fiscal. La instalación de estas alcaldías supone un complejo y costoso proceso que involucra el desarrollo del proyecto arquitectónico y su aprobación por las autoridades competentes en la materia (específicamente, el Servicio Penitenciario Federal, conf. ley 1.915) y abarca la readecuación de espacios existentes, cuando ello es posible, o la incorporación de nuevos inmuebles (por vía de compra venta o locación). El esfuerzo compartido en este aspecto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no evita la necesidad de contemplar aspectos que hacen a la propia ejecución presupuestaria, contemplados en el presupuesto elaborado.

La aceptación de la competencia en narcomenudeo demostró que efectivamente el presupuesto pasado estuvo justificado y la experiencia demostró que, por tratarse de una actividad delictiva sobre la que había poca o nula actividad judicial previa y por la mayor enjundia policial, la cantidad de casos es significativa (aproximadamente 20.000 por año) y en consecuencia es necesario profundizar la ampliación de las estructuras físicas y de personal.

En esa línea, para garantizar el cumplimiento de plazos procesales y evitar costosos traslados, se proyecta adaptar espacios y locales para la realización de videoconferencias. En todos los casos, por supuesto, se deberá adquirir el mobiliario estrictamente indispensable.

Por otro lado, el procesamiento de los nuevos casos impactó también sobre la infraestructura informática de la Institución. Por ello, se hace necesario aumentar las capacidades de almacenamiento y de gestión con un centro de cómputos acorde a la demanda que deberá soportar y mantener actualizados tableros de gestión que permiten encarar en tiempo real la política criminal. En igual medida, habida cuenta la expansión de la masa crítica de información que se administrará, la adopción e implementación de nuevas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

herramientas físicas y técnicas de seguridad informática impone la adquisición de licencias específicas y la contratación de programadores y desarrolladores capaces de dotar a la Institución de un entorno informático seguro.

Párrafo aparte merece el deber de cumplir obligaciones específicas estatuidas en cabeza del Ministerio Público Fiscal por leyes procesales y de fondo. En ese punto y consecuencia de las competencias antes referidas, la Oficina Central de Identificación multiplicó exponencialmente su labor y se debe adecuar el sistema de gestión en conexión con las fuerzas de seguridad para brindar un servicio adecuado en tiempo y forma.

Los recursos antes expuestos no necesariamente se obtendrán con los comprometidos en el traspaso de competencias, pues no surge de su texto y es necesario preverlos con precisión y con anticipación suficiente para no caer en un cuello de botella que congestione la gestión.

Recursos de áreas de apoyo.

Las áreas de apoyo a la gestión como la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba, la Oficina Central de Identificación, infraestructura y las de sostén jurídico han incrementado notablemente la carga de trabajo por consecuencia de las nuevas responsabilidades asumidas por el Ministerio Público Fiscal y es necesario adecuarlas a la nueva demanda.

Recursos para la investigación: el Cuerpo de Investigaciones Judiciales

El cumplimiento de las misiones constitucionales del Ministerio Público Fiscal y, más ampliamente, el éxito mismo del proceso de transferencia progresiva de competencias jurisdiccionales a la Ciudad de Buenos Aires guarda directa relación con el éxito de las investigaciones penales. En ese sentido, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (C.I.J.) cumple un rol preponderante en esta nueva etapa de la Institución.

Creado y regulado por la ley 2.896 (texto consolidado según ley 5.666), el Cuerpo de Investigaciones Judiciales se inserta directamente en la estructura del Ministerio Público Fiscal y actúa como Policía Judicial (conf. art. 125 CCABA) para individualizar a los autores y reunir las pruebas que darán base a la acusación (art. 3, ley 2.896). La carga de trabajo que

implicó la transferencia de competencias, especialmente el narcomenudeo, demanda una actualización en materia de peritajes, lo cual implica equipamiento y peritos especializados.

Resulta entonces imperioso continuar en 2020 con la ampliación y actualización del Departamento Técnico-Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales hasta conformarlo con todos y cada uno de los gabinetes contemplados por el art. 21 de la ley 2.896 especialmente en Medicina Legal, Psicología, Química y Apoyo Tecnológico.

Pero, no sólo el área técnico-científica estará sujeta a un incremento exponencial de su carga de trabajo; también el Departamento de Investigación Judicial (conf. art. 6 de la ley 2.896) deberá ser reforzado. No hay investigación eficiente sin investigadores. En el plan continuo de capacitación que lleva a cabo el Ministerio Público Fiscal se proyecta un especial capítulo para los investigadores, dado que no basta con dotar de herramientas técnicas suficientes y adecuadas, sino que es menester entrenar a sus usuarios en su correcto empleo. De manera complementaria, la plantilla de investigadores deberá también expandirse para ejecutar las diligencias de mayor complejidad y sofisticación que las nuevas competencias traerán aparejadas.

En suma, el diseño presupuestario de esta jurisdicción para el ejercicio 2020 se basó en una premisa y dos ejes fundamentales. Por un lado, la necesidad de sostener eficazmente la consecuencia funcional de la transferencia de competencias jurisdiccionales y, en la misma línea, el impacto que el crecimiento de la carga de trabajo tiene a nivel de infraestructura e investigación. El proyecto atiende, con bases objetivas y comprobables, las necesidades de las dos áreas mencionadas, para continuar con la gestión del Ministerio Público Fiscal, en el cual el Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene un rol protagónico y determinante del que dependen el éxito de la transferencia y la constante demanda de los vecinos de Buenos Aires de una justicia más eficaz.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

PROGRAMAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Jurisd.	UE	Prog.	Descripción	Importe
			MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	\$ 5.165.046.606,00
5	71	30	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	\$ 2.411.591.472,00
5	71	31	EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	\$ 1.905.912.968,00
5	71	32	CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	\$ 651.388.703,00
5	71	33	ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	\$ 196.153.463,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

UNIDAD EJECUTORA N° 71
PROGRAMA 30

**GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

El presente programa tiene como misión configurar un proceso de mejora continua de la calidad de prestación del servicio de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los procedimientos administrativos que la sustentan, es por ello, que el Programa "Gestión de la Actividad Judicial y Administrativa" adquiere la particularidad de ser la unidad motora de dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio Público Fiscal.

Las diferentes secretarías judiciales y generales que apoyan las funciones judiciales, implementan diversos procesos en los ámbitos de su jurisdicción para mejorar el servicio de justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En ese orden, la Secretaría General de Derechos y Garantías de la Población Vulnerable ejecuta planes y programas relativos a la promoción y defensa de las garantías y de los derechos de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y desarrolla acciones de capacitación, sensibilización y difusión de derechos y garantías de la población vulnerable. Adicionalmente promueve la aplicación de normativa respecto de derechos humanos por parte de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal mediante la producción de nuevas herramientas de trabajo y realiza mesas de trabajo con diversas instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para discutir la pertinencia, utilidad y viabilidad de estas iniciativas. Por ello, proyecta para el próximo año continuar con las acciones que se vienen realizando, las cuales han resultado eficaces en función de los objetivos planeados.

A tal fin, se continuará llevando adelante: a) *El Programa "los/as niños/as a la Fiscalía"*, *Colonias de verano del Gobierno de la Ciudad*, *Seguros en la Red*: programa específico para

trabajar sobre la prevención de delitos informáticos para brindarles a los/as niños, niñas y adolescentes las herramientas necesarias para su cuidado; b) *Programa “los Fiscales a la escuela”, Participación en la Feria del Libro, Programa de Investigación en Derechos Humanos, Registro de Jurisprudencia y Normativa sobre Derecho Humanos; c) Actividades de Difusión, Información y Capacitación sobre Derechos Humanos.*

Durante el año 2020 se tiene previsto, publicar el producto final de la investigación realizada en conjunto con la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la American University Washington College of Law (Estados Unidos de América) y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Esta consiste en la actualización de la publicación “El debido Proceso Legal” que contiene un compendio y sistematización de jurisprudencia del derecho internacional de derechos humanos.

Por otra parte, como producto de las mesas realizadas con la Dirección General de Promoción e Inclusión Social dependiente de la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores del GCBA, se coordinó para desarrollar durante el 2020 diversos cursos de capacitación de la población de Personas Mayores, prosiguiendo a su vez con la participación en el curso de “Promotores en derechos” organizado por dicha Secretaría y orientado a Personas Mayores, en el cual se viene participando desde hace dos años consecutivos.

Por otra parte, a través de la Secretaría General de Seguimiento de Políticas Públicas y Penitenciarias, se proponen políticas públicas afines a la competencia de la Secretaría General, y se desarrollan planes y acciones de seguimiento de las unidades de detención, velando por el cumplimiento de la normativa regulatoria de las condiciones de alojamiento, el tratamiento penitenciario y su problemática asociada a personas privadas de su libertad por orden de autoridades judiciales de la Ciudad de Buenos Aires.

La Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional, por su parte, brinda apoyo y asistencia al Fiscal de Cámara Coordinador del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, favoreciendo la generación de mecanismos sinérgicos de cooperación y trabajo conjunto entre los equipos fiscales y las unidades de servicios comunes, como también entre las unidades fiscales entre sí, de forma tal de aprovechar las experiencias que se implementen a los fines de potenciar sus resultados y prever sus dificultades. Asimismo, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tiene como misión investigar, analizar, diagnosticar y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

perfeccionar, dentro de la órbita de su competencia los procedimientos judiciales, la organización, rapidez y transparencia del sistema judicial, los procedimientos de prevención de ilícitos, el control de armas y otras medidas no penales. Por otra parte, en cuanto a sus tres ejes de trabajo: estadístico, administrativo y jurídico, se aprovechan para configurar el diseño de políticas públicas, garantizando un mejor abordaje de las problemáticas propias de la institución.

En lo que hace a las acciones concretas respecto de los ejes de trabajo mencionados precedentemente, pueden mencionarse el decimoprimer informe conflictividad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los informes de seguimiento por materia, los informes de cumplimiento de criterios generales de actuación, los informes específicos a requerimiento de las fiscalías y otras oficinas jurisdiccionales o de apoyo, los informes específicos a requerimiento de oficinas y dependencias externas, o bien de otras instituciones públicas que lo demanden, los dictámenes elaborados en el marco de los procesos de notificación de actos administrativos dispuestos por organismos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vinculados al sistema de justicia, los informes relativos al análisis del impacto de las transferencias de competencias y la implementación de políticas públicas conjuntas con otras jurisdicciones y el informe anual de gestión del Ministerio Público Fiscal, entre otros y respecto al eje jurídico puede mencionarse la proyección de dictámenes u otros instrumentos técnico-jurídicos vinculados a las materias cuya competencia corresponda al Ministerio Público Fiscal.

En efecto, la producción de información estadística permite entender los distintos factores sociales que dan lugar a la conflictividad en la Ciudad y por lo tanto proporcionan una herramienta fundamental para su mejor tratamiento.

Asimismo, son estos datos los que, a través del área comunicacional, dan cuenta de la actividad que lleva adelante el organismo, brindando a la sociedad un panorama concreto del estado de situación, lo que sin lugar a dudas abona al concepto de transparencia y redundando en el fortalecimiento institucional.

La Secretaría General de Análisis de Flujo de Trabajo y Apoyo a las Investigaciones Complejas tiene en cuenta las transferencias de delitos y competencias penales (no federales) que actualmente ejerce el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Nacional, proyectando cursos y capacitaciones para los diferentes agentes y funcionarios que integran este Ministerio Público Fiscal.

En cuanto a la Secretaría General de Gestión, la misma se orienta a cuatro ejes fundamentales: la coordinación, innovación y modernización jurisdiccional, el apoyo judicial, el seguimiento de la gestión jurisdiccional y el seguimiento del sistema penitenciario. Su misión es estandarizar criterios comunes de trabajo, generando normas de coordinación para las tareas que desarrollan los fiscales de primera instancia, los fiscales coordinadores, y los fiscales de segunda instancia, fomentando el intercambio de conocimiento y experiencias, analizando en conjunto la mejor forma de distribución de trabajo entre todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal, coadyuvando a la más fluida interconexión y comunicación entre los distintos operadores del sistema jurisdiccional. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- La capacitación y puesta en funcionamiento del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) en todos los equipos fiscales y unidades de apoyo jurisdiccional, a efectos de registrar, consultar y transmitir en tiempo real toda la información vinculada a detenciones, pedidos de captura, prohibiciones de salida del país, búsqueda de personas extraviadas, solicitudes de paradero por comparendo, hábeas corpus, medidas restrictivas, pedidos de secuestros, entre otra información.
- El diseño y la implementación de nuevos procedimientos de trabajo para descongestionar el caudal de reportes NCMEC que ingresa a diario, con el propósito de optimizar los recursos de tiempo y humanos de las fiscalías especializadas en delitos informáticos, para concentrarlos en los casos de mayor gravedad.
- La creación de una nueva estrategia de trabajo para el abordaje de las violaciones de clausuras judiciales y administrativas, a través del desarrollo de canales de información con la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mediante la adopción de protocolos de acción por parte de las fiscalías, coordinadas con el resto de las agencias estatales.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

- El mejoramiento de las condiciones de seguridad mediante la incorporación de servicios de policía complementaria en los edificios donde funcionan las fiscalías y oficinas de apoyo común del Ministerio Público Fiscal.
- La conformación de un programa para el uso eficiente de los botones antipánico, apoyado en la concientización de su utilización, el recupero inmediato del aparato, y el diseño, implementación y difusión de protocolos para su uso adecuado por parte de víctimas y testigos.

Política de Apoyo Judicial, cuya misión consiste en diseñar, aplicar y efectuar el seguimiento del adecuado desarrollo de los mecanismos de trabajo en apoyo a la actividad de las fiscalías de primera y segunda instancias y de las fiscalías coordinadoras, con especial atención a la función que desarrollan las unidades de servicios comunes, velando por dotar a los diferentes equipos fiscales de herramientas útiles y personal idóneo para la mejor ejecución de sus tareas. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El desarrollo y puesta en funcionamiento de un protocolo de actuación que regule la cadena de custodia de efectos secuestrados, tendiente a garantizar la adecuada individualización, tratamiento y preservación de evidencias y elementos probatorios, que contemple la posibilidad de su inclusión en el sistema informático de gestión jurisdiccional Kiwi a partir de herramientas tecnológicas, impulsando asimismo las capacitaciones necesarias para su utilización.
- El diseño y la implementación de un manual operativo aplicable al sistema de administración de archivos, que contemple la posibilidad de su inclusión en el sistema informático de gestión jurisdiccional Kiwi.
- La creación y ejecución de tableros e indicadores de seguimiento y control de gestión de la actividad desarrollada por las unidades de servicios comunes, tendientes tanto a permitir un conocimiento adecuado de la realidad de la gestión de tales equipos como a reconocer las medidas de ajuste, capacitación y/o coordinación necesaria para su más eficiente funcionamiento.

- El rediseño y propuesta de implementación de los programas de difusión y consulta de material jurisprudencial de los fueros de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permita un acceso útil y veloz para su conocimiento y aplicación práctica en el ejercicio de la función jurisdiccional.
- La elaboración de un espacio informático de difusión e interconexión entre magistrados y funcionarios, tendiente a promocionar y facilitar el intercambio de ideas, experiencias, problemas y soluciones en el ejercicio de su actividad jurisdiccional.

Política de Seguimiento de la Gestión Jurisdiccional, cuya misión consiste en acompañar la actividad jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal a través de la generación de mediciones e información adecuada que permita conocer su estado de funcionamiento, sea en las fiscalías de primera y segunda instancias, fiscalías coordinadoras o en las unidades de servicios comunes, con especial atención al impacto práctico y cotidiano del efectivo traspaso de competencias judiciales nacionales y el cambio de jurisdicciones territoriales policiales y judiciales ocurrido a partir del 1° de julio de 2018 -y de aquellas modificaciones que habrán de sucederse en un futuro próximo-. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El diseño e implementación de un programa de seguimiento de gestión jurisdiccional particular, tendiente a medir los tiempos de tramitación parciales y totales por cada equipo fiscal -durante un tiempo determinado-, así como determinar la clase de solución dada a los casos involucrados.
- El diseño e implementación de un programa de seguimiento de gestión jurisdiccional general, tendiente a medir los volúmenes de ingresos y de casos de trámite de forma periódica y constante.

Política de Seguimiento del Sistema Penitenciario, cuya misión consiste en velar por el adecuado desarrollo de la actividad penitenciaria, a través de la recolección de datos y la generación de información vinculada al estado general del sistema penitenciario y a la particular situación de los individuos sometidos a encierro, así como mediante la propuesta de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

acciones tendientes al mejoramiento de la política penitenciaria. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El diseño y propuesta de implementación de un protocolo para el traslado a las Fiscalías de detenidos alojados en las unidades del Servicio Penitenciario Federal ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires.
- La coordinación de un programa de acercamiento entre integrantes del Ministerio Público Fiscal y los establecimientos penitenciarios, a través de visitas periódicas de magistrados, funcionarios y empleados a las distintas unidades del Servicio Penitenciario Federal ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires.
- La implementación de un sistema de videoconferencias con internos alojados en las unidades del Servicio Penitenciario Federal.
- El diseño y propuesta de implementación de un programa de capacitación de personal del Departamento Alcaidía y Traslado de Detenidos de la Superintendencia de Investigaciones de la Policía de la Ciudad.
- El diseño y propuesta de creación de una base de datos que provea información útil sobre los internos alojados en dependencias del Servicio Penitenciario Federal a disposición de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La elaboración de un programa de intervención en casos de drogadependencia y otras adicciones, para adultos y adolescentes imputables en conflicto con la ley penal.

Política de Innovación y Modernización Jurisdiccional, cuya misión será la de repensar y readecuar la organización estructural de la entidad y los procesos y metodologías de trabajo -en función de los constantes cambios que se suceden en el Ministerio Público Fiscal-, impulsando la generación y/o corrección de procesos de gestión, así como la creación de planes y acciones tendientes al mejoramiento constante de los sistemas informáticos de trabajo, proponiendo la realización de actividades de capacitación científica destinadas a la

consolidación -entre los integrantes de la entidad- de los cambios que se vayan produciendo, y analizando la creación de procesos de gestión de calidad que incluyan metas e incentivos a un servicio eficiente. Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

- El diseño y propuesta de implementación de tableros informáticos de seguimiento y control de gestión jurisdiccional, para autoridades fiscales con funciones de coordinación.
- El estudio, análisis de factibilidad y conveniencia procesal, diseño y propuesta de implementación de Unidades Fiscales de flagrancia y de oficinas fiscales en sedes de comisarías comunales.
- El estudio, análisis de factibilidad, diseño y propuesta de implementación de mejoras y actualizaciones a los sistemas informáticos y tecnológicos vigentes, mediante la incorporación de módulos, herramientas e instrumentos de gestión jurisdiccional, cuyos objetivos principales serán la mejora en la calidad de los procesos, la informatización de la información de gestión y la disminución en los tiempos de resolución de denuncias y casos, teniendo en cuenta las necesidades de las dependencias que operan tales sistemas y tecnologías.
- Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios (si existieran) respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.

A la luz de la transferencia progresiva de competencias de la Justicia Nacional Ordinaria Penal del Estado Nacional hacia la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas del Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este Ministerio Público Fiscal enfrenta una significativa expansión cuantitativa de los volúmenes de trabajo, tanto en el ejercicio de la acción pública y la defensa de la legalidad -conjuntamente con las funciones asociadas a ésta-, como en materia de investigación judicial tendiente a la averiguación y esclarecimiento de delitos, contravenciones y faltas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Tales cambios están generando y producirán en el futuro próximo, un conjunto de impactos en el ejercicio de las competencias del Ministerio Público Fiscal, ya sea en su ingeniería estructural, en su posicionamiento territorial, en la distribución de sus funciones, en el diseño de criterios y procesos de trabajo, en la organización y capacitación de sus recursos humanos, en el desarrollo de sus herramientas informáticas, en la gestión del conocimiento institucional y su adecuado aprovechamiento, en el esquema de seguimiento y control de la gestión, entre otros.

Teniendo en cuenta la modificación sustancial en la cantidad y complejidad del trabajo que generó la asunción de la totalidad de los delitos enumerados en el Anexo de la Ley nacional 26.702, más particularmente a los integrantes del Ministerio Público Fiscal que actúan ante la primera instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, se procurará estabilizar el desbalance de recursos necesarios para su correcta administración.

Ello, en función que la experiencia recogida en los últimos siete meses -desde que el 1° de enero del corriente año entrara en vigencia la última etapa de asignación de nuevas competencias (con la incorporación de las conductas previstas en los arts. 89 al 94 del Código Penal y en los arts. 5 incs. c) y e) y párrafos penúltimo y último, 14 y 29 de la Ley nacional 23.737)- ha evidenciado que tanto los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal han debido hacer esfuerzos denodados para procurar que no se viera resentido el eficiente servicio de Justicia que caracteriza desde su creación al Poder Judicial de la Ciudad, tanto por la inmediata atención de la flagrancia, la celeridad en la tramitación de los casos y la calidad de las respuestas brindadas en la solución de los conflictos tanto a las víctimas como a la sociedad en general.

Para ello, una de las primeras medidas que se considera indispensable, es contrarrestar con un cuerpo de auxiliares fiscales la gran demanda de actividades laborales que le implica al actual plantel de 40 fiscales hacerse cargo del tercer convenio de transferencia de competencias penales, que se evidencia en el notorio incremento de las audiencias, consultas telefónicas del turno y la firma de decretos, resoluciones y requisitorias, entre las múltiples tareas diarias que le asigna a su función las leyes procesales penal y contravencional.

La solución pensada para este tema, es crear un plantel de 40 auxiliares fiscales, aprovechando la buena experiencia que poseen los secretarios que se encuentran asignados tanto a las diferentes fiscalías, como así también en otras áreas afines, y darles la oportunidad de ejercer en ese nuevo rol para el que se vienen preparando, de manera de atender adecuadamente las necesidades que demanda la nueva realidad del sistema, colaborar con la formación integral jurídica de los funcionarios que resulten escogidos y recompensar jerárquica y económicamente el compromiso demostrado en estos últimos meses de arduo trabajo.

En materia de ingresos al Ministerio Público Fiscal, se puede advertir a simple vista un significativo aumento de denuncias a tramitar por la jurisdicción Penal, Contravencional y de Faltas, puntualmente por las Fiscalías y cuerpos administrativos y jurídicos de apoyo. En efecto, con sólo visualizar la progresión bianual sucedida entre julio de 2017 y junio de 2019, se puede verificar que los ingresos se han prácticamente duplicado. A modo de ejemplo, y a fin de evitar la selección de períodos individuales, si se tomasen los primeros cuatro meses registrados de 2018 (enero, febrero, marzo y abril), el promedio de ingresos de tales períodos se eleva a 6.585 aproximadamente; por otro lado, si se tomasen los últimos cuatro meses registrados de 2019 (marzo, abril, mayo y junio), el promedio de ingresos en ese tiempo se erige a 12.996 aproximadamente. En tal marco de análisis, podríamos referirnos a un incremento de ingresos cercano al 100% para el año 2019, respecto de los ingresos ocurridos en 2018.

Lo indicado, sustentado en la información arrojada por el sistema informático de gestión jurisdiccional KIWI, demuestra a las claras el significativo aumento en los volúmenes de ingresos de denuncias a tramitar por la estructura y planta de trabajo del Ministerio Público Fiscal –en su ámbito jurisdiccional Penal, Contravencional y de Faltas–.

Un punto fundamental y de gran trascendencia que debe ser destacado, es el hecho que los aumentos de ingresos -sustentados en las transferencias de competencias penales a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, se componen íntegramente de materias penales -es decir, delitos-. Este aspecto no es en absoluto menor; como es bien sabido, todo caso penal, a diferencia de los casos contravencionales y de faltas, presentan un grado de complejidad mucho más elevado respecto del que existe en el trámite de una contravención y/o una falta, tanto a nivel procesal y de las garantías que el proceso exige respetar, como



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

desde la perspectiva del análisis del caso, la gestión probatoria, los procesos operativos, manifiestos y cadenas de custodia de aquella, entre muchos otros aspectos que incrementan de forma notable el trabajo de la planta que integra cada fiscalía y cada cuerpo de apoyo.

Ahora bien, el incremento en ingresos de denuncias a tramitar, así como la circunstancia señalada recién en cuanto a que las transferencias de competencias jurisdiccionales se vinculan únicamente a materias penales, explican asimismo el aumento exponencial en materia de detenciones, ámbito donde la labor de fiscales y secretarios de fiscalías más de destaca -en función de la sensibilidad de las decisiones a adoptar y las propias exigencias de los códigos aplicables-.

En ese sentido, si comparamos el volumen acumulado de personas detenidas en todo el año 2018 (un total de 1952 detenciones) y los meses de enero a julio –inclusive- de 2019 (un total de 13.409 en sólo siete meses), podremos advertir rápidamente que estamos ante un incremento de enormes dimensiones; de hecho, uno cuyo promedio acumulado anual y proyección promedio acumulado anual superaría el 1.000% (cercano al 1.177%). Estas mismas escalas pueden ser visualizadas en la progresión entre las quincenas de abril de 2018 y junio de 2019, donde se reflejan las detenciones por “Delitos anteriores a marzo de 2018”, por “Delitos incorporados en marzo de 2018”, y por “Delitos incorporados en enero de 2018”. De lo expuesto hasta aquí, y considerando el rol que desempeña cada integrante del Ministerio Público Fiscal, podemos advertir que el volumen de trabajo y de responsabilidad comprometidos en el ejercicio de la función jurisdiccional en materia penal, contravencional y de faltas ha crecido significativamente, tanto en lo que refiere a (i) el ámbito administrativo de carga de datos, análisis y procesamiento de denuncias ingresadas a tramitar, a (ii) el ámbito de desarrollo y seguimiento de las investigaciones vinculadas a cada caso ingresado a las fiscalías, y a (iii) la gestión de la actividad de flagrancia, vinculada a todas las detenciones, medidas probatorias dispuestas en las primeras 24 horas de sucedido el hecho ilícito, traslados, intimaciones, prisiones preventivas, etc.

Por su parte, la Secretaría de Coordinación Administrativa tiene como responsabilidad primaria ejercer la dirección, coordinación y supervisión de las funciones inherentes a las áreas a su cargo, conforme las estrategias, objetivos y directivas que establezca el Fiscal General, con el objeto de brindar apoyo administrativo a las áreas propias del Ministerio Público Fiscal. A su vez coordina junto con el Consejo de la Magistratura, a través de sus diferentes dependencias, todas aquellas acciones relacionadas con la administración, con el desarrollo de las tecnologías informáticas del Ministerio Público Fiscal. Brinda asesoramiento a todas las reparticiones del organismo, realiza el debido control de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde el Departamento de Asuntos Jurídicos se tiene como principal misión, prestar el servicio de asesoramiento jurídico permanente y ejercer el patrocinio jurídico del Ministerio, en todos aquellos procesos judiciales en los que debe intervenir, excluidas las cuestiones derivadas de las propias funciones, cuya competencia reside en los magistrados conforme los términos de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias, como así también establece las pautas generales en la planificación y ejecución de obras, tareas de mantenimiento y en el equipamiento de los inmuebles utilizados por el Ministerio Público Fiscal. De esta manera, coordina los asuntos relacionados con el ejercicio de la función Técnica y Administrativa del Ministerio Público Fiscal.

Por su parte, la Secretaría General de Capacitación continuará realizando la planificación, gestión y seguimiento de capacitaciones organizadas por este Ministerio y/o aquellas realizadas por el Centro de Formación Judicial destinada a los empleados judiciales. Asimismo, se proyecta brindar apoyos económicos a los empleados del Ministerio con el fin de fomentar la formación continua en posgrados, masters, doctorados, congresos, conferencias, cursos, jornadas, encuentros, y toda actividad académica organizada y dirigida por establecimientos educativos, instituciones, organizaciones, etc.

Para el año 2020 se estima poder acceder a cursos de capacitación específicos que no forman parte del inventario del Centro de Formación Judicial o que estén fuera del alcance de las posibilidades de los miembros del Ministerio Público Fiscal.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Participación de la Conferencia IAP 2020 en Atenas

Habiéndose organizado en 2019 la Conferencia en Buenos Aires, lo que se prevé para 2020 es continuar colaborando con la “International Association of Prosecutors” (IAP) principalmente en el aporte de la experiencia reciente de la organización del evento a las organizaciones de los países que estén recibiendo el evento próximamente.

En otro orden de ideas, el Área de Transparencia y Planificación Estratégica tiene como objetivos principales:

- 1) Diseñar e implementar en la página web del Ministerio Público Fiscal un sitio en la que se publique toda la información requerida por la Ley N° 104;
- 2) Aprobar un protocolo para los pedidos de Acceso a la Información Pública;
- 3) Ofrecer cursos de capacitación en materia de transparencia, gobierno abierto, acceso a la información pública;
- 4) Continuar trabajando en el marco del JusLab (Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación) conjuntamente con la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura, con el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público de la Defensa y la Asesoría Tutelar;
- 5) Desarrollar y poner en marcha el portal de Datos Abiertos Justicia Abierta. Este proyecto se realiza de manera conjunta con los demás organismos que componen el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires coordinados por el Ministerio Público Fiscal;
- 6) Promover espacios de cooperación y desarrollo con las áreas pertinentes de los demás poderes del Estado;
- 7) Compartir las experiencias con los demás poderes judiciales provinciales y con organismos del sector público y con la sociedad civil; y
- 8) Desarrollar actividades académicas, seminarios y jornadas sobre Gobierno Abierto, Acceso a la Información Pública, Datos Abiertos, etc conjuntamente con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y otras instituciones académicas.

En relación con la planificación, el objetivo es desarrollar un Plan Estratégico consensuado para el Ministerio Público Fiscal. El mismo se realizará con la asistencia técnica del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Asimismo, todas estas iniciativas y acciones en materia de transparencia encuentran su fundamento, principalmente, en la implementación de la Ley N° 104, de Acceso a la Información Pública. Dicha norma ordena la publicación de cierta información (lo hace de manera taxativa), exige diseñar e implementar un plan de transparencia activa, obliga a garantizar el acceso a la información pública, etc.

El valor de la Planificación Estratégica es el de poder diseñar proyectos y políticas institucionales de mediano plazo, que contribuyan a mejorar el funcionamiento institucional.

El Planeamiento Estratégico consensuado trabaja a partir de la construcción de un espacio de carácter plural, multisectorial y multidisciplinario.

El resultado final del Plan debería abrir un escenario de aspectos posibles de ser alcanzados, junto a las perspectivas y metas para lograrlo. El Plan establece una Visión de corto plazo; de este modo se garantiza que los actores que participan en su diseño e implementación, sean quienes elaboren la propuesta, la pongan en marcha y evalúen sus resultados.

Asimismo, habría que crear un sistema de indicadores, de carácter objetivo y subjetivo (de percepción de calidad) el que debería contribuir a analizar la marcha del Plan Estratégico, y a corregir los efectos no deseados durante su desarrollo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

UNIDAD EJECUTORA N° 71
PROGRAMA N° 30
GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
JURISDICCIÓN
05- MINISTERIO PÚBLICO

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	Importe
Gastos en Personal	1.920.746.612,00
Personal Permanente	1.865.894.281,00
Personal Temporario	27.060.619,00
Asignaciones familiares	20.929.403,00
Asistencia social al personal	6.862.309,00
Bienes de Consumo	14.924.703,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	3.979.313,00
Textiles y vestuario	1.196.661,00
Productos de papel, cartón e impresos	2.257.911,00
Productos de cuero y caucho	33.707,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.922.904,00
Productos de minerales no metálicos	78.290,00
Productos metálicos	397.536,00
Otros Bienes de Consumo	4.058.381,00
Servicios No Personales	401.524.573,00
Servicios básicos	12.628.777,00
Alquileres y derechos	117.379.857,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	122.093.599,00
Servicios técnicos y profesionales	88.756.240,00
Servicios comerciales y financieros	41.931.184,00
Publicidad y propaganda	240.500,00
Pasajes, viáticos y movilidad	14.595.412,00
Impuestos, derechos, tasas y juicios	37.515,00
Otros servicios	3.861.489,00
Bienes de Uso	68.511.624,00
Maquinaria y equipo	50.631.564,00
Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.560,00
Activos intangibles	17.874.500,00
Transferencias	5.883.960,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.883.960,00
TOTAL	2.411.591.472,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

UNIDAD EJECUTORA N° 71

PROGRAMA N° 31

**EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social; mediante la investigación de los delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, tiene como misión promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad formulando acusaciones ante los jueces y proponiendo soluciones alternativas a los conflictos.

La Secretaria Judicial de Acceso a la Justicia de este Ministerio Público Fiscal, planifica acciones diversificadas para mejorar el acceso al sistema de justicia que implique un impacto beneficioso para la población, fortaleciendo en tal sentido mecanismos que permitan generar canales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial. Dependen de ésta Secretaría la Oficina Central Receptora de Denuncias –OCD- y las Unidades de Orientación y Denuncia –UOD-.

En tal sentido, se proyecta seguir dotando a las oficinas dependientes de herramientas y recursos necesarios a fin de garantizar que usuarios y víctimas dispongan de cercanía geográfica y de medios tecnológicos para la facilitación de respuestas en cuanto a recepción de denuncias en ámbitos amigables con un trato digno y respetuoso conforme la calidad de víctimas en aquellos casos que las hubiere (prestando especial atención en aquellos casos donde se presentan indicadores de vulnerabilidad -género, menores, discriminados, etc.-).

Teniendo presente la progresiva transferencia de competencias, jurisdicción y órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se viene desarrollando; se prevé un incremento exponencial

en la carga de trabajo y su complejidad a la luz de las características de los delitos que ya se han transferido y de aquellos en vías de transferirse.

Por otra parte, y en virtud de los Convenios de colaboración suscriptos por la Fiscalía General, entre otros, con la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCGCBA); con Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado (LOTBA S.E.); con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MJyDDHH); y con la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD-CSJN), y en los que se ha designado a ésta Secretaría Judicial como articuladora de los mismos, es que se ha generado una gran carga de trabajo no sólo en el ámbito propio de la Secretaría Judicial de Acceso a la Justicia sino con mayor impacto en las oficinas dependientes (Oficina Central Receptora de Denuncias y Unidades de Orientación y Denuncia).

Ello, por cuanto se le ofrece y brinda a dichas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un canal de gestión y procesamiento de denuncias más dinámico y online, con agilidad en el intercambio de información y documentación entre ambos organismos y facilitando y haciendo más eficaz la gestión y labor de los organismos ejecutivos y de las Fiscalías intervinientes en dichos casos.

Por su parte, respecto de la Oficina de Violencia Doméstica continuamos el proceso de total despapelización logrando la generación de denuncias y casos en forma digital con el envío de legajos, documentación y prueba tanto documental como tecnológica vía mail, lo que facilita la carga de los mismos, el inmediato conocimiento del caso por la Fiscalía interviniente y la optimización del factor humano al no depender de la remisión recíproca de documentación en forma física entre ambos organismos.

Por su parte, en el mes de noviembre de 2018 experimentamos la apertura de una Nueva Unidad de Orientación y Denuncia que funciona en el Centro de Justicia de la Mujer, pensado para que toda Mujer que quiera denunciar situaciones de violencia de género ante la Fiscalía de la Ciudad, encuentre en un mismo lugar las medidas y asistencias necesarias para su protección y empoderamiento. Se ha gestado en la actualidad y se profundizará aún más el año entrante la interrelación con los Centros de Acceso a Justicia (CAJ) dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación y las Unidades de Orientación y Denuncia (UOD) en virtud del convenio celebrado y ya citado con el MJyDDHH de la Nación donde ambos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

organismos confluyen en la misión de hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia de todos los habitantes de la Ciudad. A su vez, se ha iniciado un ciclo de capacitaciones recíprocas entre ambas oficinas lo que coadyuva en el funcionamiento y en la labor diaria que los mismos desarrollan.

En dicho marco, se ha inaugurado en el mes de noviembre de 2018 una nueva Unidad de Orientación y Denuncia en el “CAJ-Hospital de Derechos”, el cual centraliza en un solo lugar y brinda atención legal integral, brindando soluciones a los problemas legales de las personas. Para ello, en el Hospital se proporcionarán todo tipo de servicios de asistencia legal: información, orientación, asesoramiento, asistencia, acompañamiento, mediación y patrocinio jurídico.

Es dable tener en cuenta, que a fin de continuar con el proyecto de descentralización de bocas receptoras de denuncia, y con el objeto de seguir acercando el servicio que brinda este Ministerio Público Fiscal a todas las zonas de la Ciudad está en marcha un proceso por el cual, mediante la firma de un convenio de colaboración (próximo a suscribirse) entre la Fiscalía General y la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio del cual se le ceden a la Fiscalía espacios en los Centros de Gestión y Participación Comunal para la instalación de Unidades de Orientación y Denuncia en cada Comuna de la Ciudad donde poder recepcionar denuncias y orientar al ciudadano, logrando así llegar a aquellos barrios de la Ciudad donde aún no esté presente el Ministerio Público Fiscal.

Fruto del mismo, en el mes de febrero de 2019 comenzó a funcionar la Nueva Unidad de Orientación y Denuncia del Barrio de Flores, emplazada en el edificio de la Sede Comunal Nro. 7.

Para todos estos casos, se ha designado a la Secretaría Judicial de Acceso a la Justicia como articuladora de los mencionados convenios con cada una de las entidades aludidas, por lo que la gestión, puesta en marcha, cumplimiento y efectividad de los acuerdos señalados queda en cabeza de ésta Secretaría; con el impacto en la carga de trabajo y recursos que ello conllevará.

Como vimos hasta aquí, se prevé para el año 2020 un importante incremento de trabajo para la Secretaría Judicial de Acceso a la Justicia y específicamente para las dos Oficinas que de ella dependen, por un lado, las Unidades de Orientación y Denuncia por lo narrado hasta aquí, y por el otro lado la Oficina Central Receptora de Denuncias en virtud de los cambios proyectados que ya se han empezado a dar y que sin dudas se incrementarán el año entrante lo que generará un crecimiento y desarrollo exponencial para dicha Oficina y para el área misma.

La recepción de denuncias por los cinco canales de atención de la Oficina Central Receptora de Denuncias, abiertos al vecino las 24 horas, los 365 días del año, colabora con una política de apertura del acceso a justicia que busca que el vecino de la Ciudad se acerque a la Justicia como modo de encontrar solución a sus reclamos e inconvenientes.

Con la creación de este nuevo Sistema Único de Denuncias -SUD-, el nuevo rol que ejerce la Oficina Central Receptora de Denuncias ya ha comenzado a generar un incremento exponencial del trabajo en la dependencia, el cual se verá magnificado a lo largo del 2020.

En virtud de la ya mencionada en párrafos anteriores transferencia progresiva de competencias, jurisdicción y órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires, la Oficina Central Receptora de Denuncias verá incrementada exponencialmente la recepción de denuncias por vía telefónica, mail, página web de la Fiscalía de la Ciudad, la App de denuncias y las cabinas de video llamadas instaladas en las Comisaría de la Policía de la Ciudad.

Debe tenerse en cuenta que desde el presente año ha comenzado a funcionar una nueva herramienta o vía de acceso a la justicia como es la App de Denuncias para teléfonos móviles inteligentes (smartphones) para que todos los ciudadanos puedan generar sus denuncias desde dichos equipos y con esa modalidad.

Asimismo, deberá preverse la implementación de un servicio de grabación de llamados entrantes y salientes emparejados con el sistema telefónico CISCO.

Resultarán vitales las actividades de capacitación para el personal de la Oficina Central Receptora de Denuncias (talleres de reflexión, concientización en determinadas materias como "violencia de género", cursos de atención telefónica, contención a fin de evitar el denominado "burnout", entre otros; y fundamentalmente capacitaciones específicas para la complejidad de los delitos a transferir) para el siguiente período por cuanto resultan de gran



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

utilidad a los integrantes de la dependencia, lo que conlleva también a la posibilidad de brindar un mejor servicio de atención al vecino.

Por otra parte, las Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas de Primera Instancia tienen las facultades y deberes propios del Ministerio Público Fiscal en el fuero de sus respectivas competencias por razón del grado, debiendo realizar los actos procesales y ejercer todas las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento de los cometidos que fijasen las leyes. Asimismo, entre las funciones de las Fiscalías de Cámara corresponde continuar la intervención que el Ministerio Público Fiscal haya tenido en las instancias anteriores, sin perjuicio de su facultad para desistirla mediante dictamen fundado.

En el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, los Fiscales aportan al Juez una opinión calificada cuando se encuentran comprometidas la observancia de las leyes o la vigencia del orden público. Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les corresponde desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público. Las Fiscalías en lo Contencioso Administrativo y Tributario comprenden todos los litigios donde alguna autoridad administrativa de la Ciudad de Buenos Aires es una de las partes del proceso, tanto como actor/a o demandado/a. Su misión es intervenir en el proceso aportando una opinión calificada, cuando se encuentre comprometido el cumplimiento de la Constitución y de las leyes.

Las principales políticas y acciones que la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario seguirá siendo la optimización de la actividad jurisdiccional, es decir, la maximización de la calidad de los dictámenes elaborados por los fiscales del fuero.

Este objetivo será fortalecido con actividades de apoyo, organizadas entorno a dos ejes:

- a) Sistematización de jurisprudencia
- b) Innovación y derecho

Pretende abordar los nuevos y modernos desafíos normativo-jurídicos que se observan a comienzos del siglo XXI y que generalmente combinan aspectos científicos y tecnológicos y requieren abordajes interdisciplinarios.

A fin de mejorar la calidad de los dictámenes: se continuará profundizando en el diseño y el uso de formatos estructurados base (o “plantillas”), que son modelos de dictámenes para aquellos casos cuyas circunstancias fácticas son análogas y se presentan en forma reiterada. De esta manera, se persigue asegurar los principios de igualdad y de seguridad jurídica entre los ciudadanos, siendo éstas unas de las funciones principales del Ministerio Público.

Sobre dichos modelos se trabajará en la automatización mediante el uso del sistema Prometea, a efectos de lograr la confección automática de tales documentos. En lo que a innovación se refiere, a partir del segundo semestre de 2017, se ha desarrollado y comenzado a implementar el primer sistema de inteligencia artificial (IA) implementado en la justicia del país: “Prometea”. Es un sistema de inteligencia artificial (IA) creado en Argentina, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El sistema fue ideado para optimizar el servicio de justicia, con el fin de agilizar exponencialmente los procesos judiciales en beneficio del ciudadano. Prometea actúa con aprendizaje automático supervisado y es un sistema de IA trazable y, en consecuencia, auditable. Su desarrollo constituye un avance tecnológico altamente disruptivo, cuya implementación parte de la necesidad de que sea el propio Estado quien brinde medios eficaces e innovadores, que sean idóneos para generar un impacto en la sociedad en su conjunto.

Esta herramienta IA permite realizar un proyecto de dictamen de manera íntegra en muy poco tiempo, y funciona de dos maneras. Por un lado, como un asistente virtual, mediante la aplicación de inteligencia artificial en la interfaz; y por el otro, de una manera más compleja, como un asistente predictivo. En este último supuesto, sólo con el número de expediente, encuentra la solución al caso en pocos segundos y trae al usuario el modelo que corresponde en pantalla.

En ambos casos, “Prometea” funciona con reconocimiento de lenguaje natural, ofreciendo al usuario la opción de trabajar con un asistente de voz (tal como lo hace “Siri” de Apple), o por medio de un chat conversacional (similar a WhatsApp).

- Implementación de “dictámenes accesibles”.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

El Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial fue impulsado por la Fiscalía General Adjunta y se creó mediante convenio, conformándose por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como es un espacio de co-creación que trabaja pragmáticamente para brindar soluciones de alto impacto y escalabilidad a problemáticas vinculadas a la relación ciudadano-sociedad, pensando por fuera de los esquemas tradicionales para proponer soluciones eficaces y eficientes.

Entre sus actividades, se destaca:

- Diseño de prototipos y pruebas de concepto: El Laboratorio creará, cuando lo determine viable y necesario, prototipos o prueba de concepto, entendidas como una representación limitada de un proceso que permitirá a las partes probarlo en situaciones reales o explorar su uso, creando así un proceso de diseño de iteración que genera calidad.
- Capacitaciones prácticas: El Laboratorio brindará un espacio más informal y accesible para interactuar con la población, organizando eventos o encuentros destinados a la alfabetización en IA.
- Cafés de Innovación: Los cafés son reuniones que se realizarán una vez al mes. Este encuentro pondrá de relieve el valor del debate y el trabajo cooperativo que el Laboratorio facilita. Los miembros de proyectos deben asistir a estos Cafés para compartir sus ideas y experiencias. En estas reuniones se muestra el avance de proyectos en curso, se presentan resultados de proyectos recién concluidos y se escuchan nuevas ideas que surgen como propuestas de proyecto.
- Estrategias de comunicación: Se dedicará una parte del enfoque operativo a la creación de una vía de comunicación a los efectos de informar sobre las actividades del Laboratorio. Ello se hará a través de redes sociales, páginas web y eventos de amplia difusión.
- Eventos de difusión: El Laboratorio organizará eventos junto a socios estratégicos a los fines de dar a conocer las actividades y proyectos en los que se encuentre trabajando.
- Construcción de una red de instituciones (socios estratégicos): El Laboratorio hará alianzas con personas, organismos e instituciones, públicas y/o privadas, locales y/o internacionales, a

finde de potenciar la investigación y desarrollo de proyectos en temas vinculados a innovación e inteligencia artificial.

En ese contexto, como parte del aporte del Ministerio Público Fiscal, deberá preverse el impacto presupuestario derivado de la adquisición de insumos, las posibles contrataciones de expertos y viáticos y pasajes necesarios para poder desarrollar las tareas que se planifiquen en conjunto con la UBA-Derecho.

La Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario tiene como objetivo incentivar y promover la capacitación de los empleados y funcionarios en curso o diplomaturas relacionadas con el impacto de la Tecnología en el Derecho Administrativo. A tal fin, se seleccionarán los programas más completos y de las universidades más destacadas del país para lograr la formación del equipo de la fiscalía en dicha temática en materia de actualización y posgrado.

Como se adelantó, se prevé continuar implementando el sistema de Inteligencia Artificial “Prometea” en el Ministerio Público Fiscal, y cooperando para su implementación en otras organizaciones nacionales e internacionales, con como el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad y el Ministerio de Seguridad de la Nación, en el primer caso, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el segundo.

Se continuará trabajando en la concepción, el diseño, desarrollo e implementación de un chatbot, como herramienta digital inteligente para las interacciones entre el ciudadano y el Ministerio Público Fiscal. El objetivo será simplificar la búsqueda y recolección de información sobre este Ministerio, de cara a sumar un canal más por medio del cual estar conectados con los ciudadanos, el que se concretará durante el presente ejercicio.

En ese orden, tiene como misión continuar con la innovación digital a partir del rediseño de tableros de gestión para la tercera instancia en el sistema informático KIWI; y la medición de resultados en tiempo real a partir de indicadores de gestión fiables.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

UNIDAD EJECUTORA N° 71
PROGRAMA 31
EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
JURISDICCIÓN
05- MINISTERIO PÚBLICO

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	Importe
Principal	
Gastos en Personal	1.699.268.526,00
Personal Permanente	1.677.970.012,00
Asignaciones familiares	15.127.344,00
Asistencia social al personal	6.171.170,00
Bienes de Consumo	10.748.464,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	5.191.753,00
Productos de papel, cartón e impresos	1.732.202,00
Textiles y vestuario	929.191,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.541.940,00
Productos metálicos	2.604,00
Otros Bienes de Consumo	1.350.774,00
Servicios No Personales	141.851.312,00
Servicios básicos	10.478.065,00
Alquileres y derechos	14.951.256,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.947.269,00
Servicios técnicos y profesionales	19.493.505,00
Servicios comerciales y financieros	31.726.943,00
Pasajes, viáticos y movilidad	9.254.274,00
Otros servicios	-
Bienes de Uso	54.044.666,00
Maquinaria y equipo	40.635.688,00
Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	17.492,00
Activos intangibles	13.391.486,00
Transferencias	-
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	-
TOTAL	1.905.912.968,00

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORIENTACIONES Y DENUNCIAS	ORIENTACIONES Y DENUNCIAS	181.670



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

UNIDAD EJECUTORA N° 71
PROGRAMA 32

**CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

El Cuerpo de Investigaciones Judiciales cumple las funciones de policía judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, auxiliando y asistiendo a los fiscales en el esclarecimiento de los hechos. Tiene como objetivos la investigación de los delitos, las contravenciones y las faltas; individualizar a los/as presuntos/as autores/as y partícipes del hecho investigado; reunir y conservar las pruebas útiles para el caso conforme a las normas de procedimiento y a las instrucciones que imparta el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene como funciones practicar las diligencias necesarias y que correspondan para la averiguación y esclarecimiento de los delitos, las contravenciones y las faltas, prestar auxilio para el cumplimiento de las órdenes y resoluciones de las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cooperar con las autoridades del Poder Judicial de la Nación en la investigación de los delitos en caso de ser legalmente requerido su auxilio.

Dentro del sistema acusatorio, la prueba es el proceso penal. Por tal motivo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, es el órgano encargado de recolectar la misma y servir de fundamento a la teoría del caso planteado por el Fiscal. Para ello, se apoya en las distintas dependencias dentro de su estructura, que prestan colaboración a los investigadores (áreas de apoyo administrativo, de logística e infraestructura, imágenes, análisis de la información, coordinación operativa, entre otros).

En alineamiento con el actual escenario de crecimiento y conforme a la transferencia progresiva de competencias, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales continúa orientándose hacia una política de especialización y de expansión estructural. La última transferencia de

competencias jurisdiccionales ha implicado un aumento (que se prevé que continuará) en el ingreso de casos.

La modernización y ampliación de los gabinetes activos, al igual que la conformación de otros gabinetes previstos por el artículo 21 de la Ley N° 2.896 (Dactiloscopia, Documentología y Accidentología) se mantienen como objetivos centrales para cubrir la demanda de servicio. Paralelamente, para el ejercicio 2020 y con el fin de consolidar el Departamento Técnico-Científico, se proyecta dar inicio a la instalación, organización y puesta en funcionamiento del gabinete de Química a los efectos de hacer frente a la demanda de peritajes en los casos de narcomenudeo. Estas acciones son acompañadas por planes de capacitación y procesos de contratación de personal técnico, destinados a cubrir la demanda profesional de las nuevas competencias, como también, responder ante el crecimiento sistemático de la carga laboral.

La política presupuestaria proyectada para el ejercicio 2020 se apoya en dos ejes, fundamentalmente. Por un lado, las nuevas transferencias de competencias jurisdiccionales y la eventualidad de que se produzcan nuevas, realidad que exige una estructura tal capaz de cubrir de manera eficiente las necesidades de servicio: infraestructura, instrumentos técnicos y científicos, mano de obra técnica y profesional. Por otro, los desvíos positivos de las metas físicas de los últimos dos trimestres que reflejan un aumento del 52% en el número de intervenciones ingresadas. En este contexto, la expansión estructural es indispensable para hacer frente a la problemática de la sobrecarga laboral.

Conforme a las políticas 2020, las acciones planificadas para optimizar la eficiencia del organismo serían las siguientes: contratación de personal de investigación, acondicionamiento y equipamiento del Gabinete Balístico, ampliación del Gabinete Médico-psiquiátrico-psicológico, conformación del gabinete de Química (la puesta en funcionamiento implica reformas edilicias, adquisición de instrumental y contratación de personal profesional específico), conformación del Gabinete Contable, desarrollo de una plataforma Big Data para Análisis Criminal y ampliación de los sistemas de software y hardware para distintos objetivos (seguridad informática, storage, procesamiento de datos), creación del área de Criminalística para el tratamiento de la escena del hecho, capacitación del personal en disciplinas específicas dentro de Argentina como en el extranjero, adquisición, mantenimiento y renovación de los recursos tecnológicos, incluyendo sistemas operativos e informáticos, al



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

igual que elementos tecnológicos varios; ampliación de la base de vehículos, equipamiento técnico y de investigación; reforzamiento de las áreas de imagen y video.

La Secretaría Judicial de Relaciones con los Organismos de Seguridad e Investigación tiene por objetivo generar canales de relación con los organismos de seguridad e investigación nacionales e internacionales con el objeto de obtener relaciones interorgánicas para una mayor eficiencia en la investigación.

Las principales políticas de dicha Secretaría Judicial proyectadas para el ejercicio 2020 continúan centrándose en los mismos 3 lineamientos claves del ejercicio 2019: 1. Impulsar la colaboración entre los diversos cuerpos policiales y de investigación en la lucha contra el cibercrimen y el narcomenudeo, 2. Promover el cruce de información y el análisis de flujo, como herramientas estratégicas en el desarrollo de las investigaciones complejas, 3. Anticipar potenciales problemáticas vinculadas al, actualmente en curso, traspaso de competencias. Las mencionadas políticas serán encauzadas a través de acciones destinadas a velar por el correcto cumplimiento de las misiones y funciones asumidas por esta secretaría.

Centro de CiberFusión.

La institucionalización de la RED 24/7 de pornografía infantil conjuntamente con la materialización de un convenio de colaboración entre los Organismos de Investigación y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales son dos de las acciones que acompañan la puesta en funcionamiento de este Centro de Fusión en el cual nuestro Cuerpo de Investigaciones Judiciales y los restantes cuerpos policiales y de investigación trabajarán en conjunto en la pesquisa de los delitos cibernéticos. Tomando en consideración los convenios ya firmados - con NCMEC, por un lado, y con el Consejo de Procuradores de la República Argentina, por otro- y bajo el actual concepto de recibir, procesar y derivar a autoridad competente, el objetivo es generar una plataforma de cooperación e intercambio de información que permita la expansión operacional en el territorio argentino. De este modo, se abordarán de manera eficaz e inmediata los casos de pornografía infantil, al igual que, en un futuro, fraudes financieros en red, entre otros delitos informáticos próximos a incorporarse. En este contexto, resulta estratégico mantener la participación del Cuerpo de Investigaciones Judiciales en las

Reuniones Operativas del Grupo de Trabajo de las Américas de Lucha contra la Ciberdelincuencia. Patrocinada por la Secretaría General de INTERPOL, esta actividad es un medio inestimable para conocer las últimas tendencias en materia de delitos cibernéticos y avances tecnológicos, formular planes de actuación tanto a escala nacional como internacional, y contar con los conocimientos especializados para combatir este fenómeno delictivo. El Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene el privilegio de ser la única policía de investigación local del mundo en formar parte.

Gabinete de Apoyo a las Investigaciones Complejas.

Dada la actual dinámica delictiva, es indispensable encuadrar la investigación en un escenario más amplio. Sobre esta premisa, el relevamiento, clasificación, análisis y sistematización de la información nos acerca a un modelo de investigación más eficiente y, por consiguiente, convierte el desarrollo estructural del Gabinete de Apoyo a las Investigaciones Complejas en una necesidad a cubrir en el ejercicio 2020. Cumpliendo con las misiones y funciones dispuestas en la Resolución FG N°482/2017, el mencionado gabinete se encargará del procesamiento de información oficial y pública para su posterior utilización en tareas tales como la asistencia y colaboración con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales y con los Fiscales en lo Penal, Contravencional y de Faltas en todo aquello relativo a investigaciones complejas y de narcomenudeo; la realización de investigaciones preliminares con intervención fiscal; y la elaboración de informes con los datos emergentes de las investigaciones complejas para ser puestos a disposición del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, unidades fiscales y otras fuerzas que así lo requieran.

Oficina de Ética Pública.

Como consecuencia del traspaso de competencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluso de delitos más complejos como es el caso del narcomenudeo, resulta vital la promoción de políticas de integridad dentro del Cuerpo de Investigaciones Judiciales para prevenir y controlar prácticas contrarias a la ética pública que pudieran sobrevenir. Con ese objeto, se concebirá la Oficina de Ética Pública que supervisará el buen funcionamiento interno del Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

Refuerzo del Área de Atención de Casos de Flagrancia.

Evaluando la gestión del Área de Atención de Casos de Flagrancia a lo largo del primer semestre del año y en virtud de cumplimentar lo establecido mediante la Resolución N°



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

474/2018, resulta necesaria la ampliación de personal del área en cuestión. Por cada secretario de flagrancia designado se proyecta nombrar un funcionario y un empleado administrativo, a fin de tramitar el correcto seguimiento de las consultas ingresadas.

Oficinas de Adecuación de Protocolos de Procedimientos Investigativos.

Considerando las incumbencias de esta secretaría, también, se proyecta la creación de una última estructura encargada de fortalecer la actuación coordinada en la investigación penal del Ministerio Público y los actores auxiliares: la Oficina de Adecuación de Protocolos de Procedimientos Investigativos. La misma establecerá pautas y procedimientos para perfeccionar y unificar las prácticas de investigación técnico-científicas aplicadas por los operadores de Justicia.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

**PROGRAMA 32
CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
JURISDICCIÓN
05- MINISTERIO PÚBLICO**

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	Importe
Principal	
Gastos en Personal	391.116.104,00
Personal Permanente	386.213.880,00
Asignaciones familiares	3.481.821,00
Asistencia social al personal	1.420.403,00
Bienes de Consumo	8.310.950,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	560.752,00
Productos de papel, cartón e impresos	456.883,00
Textiles y vestuario	3.455.465,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.193.572,00
Productos de minerales no metálicos	-
Productos metálicos	153.232,00
Otros Bienes de Consumo	1.491.046,00
Servicios No Personales	120.244.996,00
Servicios básicos	11.582.713,00
Alquileres y derechos	7.779.509,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	61.841.013,00
Servicios técnicos y profesionales	18.196.288,00
Servicios comerciales y financieros	15.736.552,00
Pasajes, viáticos y movilidad	5.108.921,00
Impuestos, derechos, tasas y juicios	-
Bienes de Uso	131.716.653,00
Maquinaria y equipo	83.510.403,00
Equipo de seguridad	1.342.207,00
Activos intangibles	46.864.043,00
Transferencias	-
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	-
TOTAL	651.388.703,00

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES	INTERVENCIONES TRATADAS	14.490



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

UNIDAD EJECUTORA N° 71

PROGRAMA 33

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

JURISDICCIÓN

05- MINISTERIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

El presente Programa atiende a mejorar el acceso de usuarios y víctimas al servicio de justicia de la Ciudad a través de mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial; garantizando sobre todo a las víctimas de delitos y contravenciones un trato digno y respetuoso, como así también una atención y acompañamiento interdisciplinario desde el inicio del proceso y hasta su finalización, a través de las distintas oficinas que la componen.

Desde la Secretaría General de Asistencia a la Víctima y Relaciones con la Comunidad se planifican acciones tendientes a mejorar el acceso de usuarios y víctimas al servicio de justicia de la Ciudad que implique un impacto beneficioso para la población, fortaleciendo los mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial, garantizando sobre todo a la víctimas de delitos y contravenciones un trato digno y respetuoso como así también una atención y acompañamiento interdisciplinario de calidad desde el inicio del proceso y hasta su finalización mediante las distintas oficinas que la componen.

Para ello, se proyecta para el 2020 seguir dotando a todas las dependencias de herramientas y recursos necesarios a fin de generar, mantener y fortalecer los vínculos entre este Ministerio Público Fiscal y los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posibilitarles un contacto eficiente como información de calidad, tendiente a facilitar el ejercicio pleno de derechos individuales y ciudadanos.

En tal sentido, la transferencia progresiva de competencias, jurisdicción y órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, acaecida en los últimos años y en particular el traspaso del delito de delitos de “Lesiones” Arts. 89 al 95 CP a partir del 1° de enero del año 2019, produjo un incremento exponencial en la carga de trabajo y su complejidad a la luz de las características de los delitos transferidos, alcanzando un aumento de más del 150% de asistencias en las oficinas de asistencia integral a las víctimas. A esos fines, se torna necesaria la provisión de recursos mobiliarios, técnicos, folletería institucional informativa, como así también de personal idóneo a los fines de poder desempeñar en debida forma la labor de las oficinas componentes de ésta Secretaría General con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales para la atención de víctimas, suscritas por esta Fiscalía General.

Cabe incluir en esta órbita el “Servicio de Conmutador Institucional” del Ministerio Público Fiscal, el cual funciona de 8 a 16 horas de lunes a viernes, a fin de brindar información y derivar las llamadas de los vecinos a las dependencias que correspondan.

Para ello, la Oficina de Vinculación Ciudadana a través del Programa “La Fiscalía y los Vecinos” (Res. 90/14 67/15, 482/17), tiene previsto continuar con su labor de generar nuevos vínculos entre ésta Secretaría General con los habitantes de la ciudad de Buenos Aires como así también reforzar aquellos que se han suscitado en los últimos años. Esta labor comprende la mejora en el acceso a la justicia de los ciudadanos y las tareas destinadas a difundir las funciones y competencias del Ministerio Público Fiscal.

Dado estos objetivos, se estipuló la continuación de las labores tendientes a estrechar la relación entre los agentes involucrados y las distintas organizaciones de la sociedad civil en cada una de las quince comunas de esta ciudad. En este sentido, el Programa “La Fiscalía y Los Vecinos” confecciona, ofrece y lleva a cabo distintos talleres, charlas y reuniones en las diferentes sedes comunales, comedores, centros de jubilados o clubes. Dichos encuentros comprenden el abordaje de distintas temáticas como concientización ciudadana desde la perspectiva de derechos, concepción de los términos “violencia doméstica”, “violencia de género”, “discriminación”, “alternativas y métodos a la resolución de conflictos vecinales”, y funcionamiento del Poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniendo énfasis en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Asimismo, la Oficina Coordinadora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (OCMARC) controlará el cumplimiento de los acuerdos concertados en el marco de los procesos de mediación y conciliación, para informarlo a los Fiscales.

Por su parte, desde el Área de Actividades Interdisciplinarias sobre Conductas Discriminatorias continuará trabajando a lo largo del 2020 el convenio celebrado entre la Fiscalía General y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.) dando continuidad a la vía rápida para la recepción de denuncias radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación, y/o en su caso, la colaboración mediante recursos humanos y técnicos con el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DAIA en función de denuncias de carácter penal o contravencional que en ésta última reciba y en idénticos términos, respecto del Convenio Celebrado con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT); a fin de establecer una vía rápida para la recepción de denuncias radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación.

Se espera que para el 2020 el convenio con el Instituto Auschwitz, a la espera de firma durante 2019, esté en pleno funcionamiento. Lo que supondrá la puesta en marcha de múltiples capacitaciones y la organización de seminarios, tanto para agentes del Ministerio Público Fiscal como para fuerzas de seguridad que actúan en la Ciudad de Buenos Aires.

Desde el 2016, mediante la Resolución FG N° 132/16, se asignó de forma definitiva a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 la competencia especial para intervenir en todos los casos que se sigan sobre las conductas tipificadas en el art. 65 del CC y en el art. 3 de la Ley 23592, y desde entonces se continuó con el trabajo del Grupo de Apoyo dependiente de esta Secretaría.

Mediante la Resolución FG N° 132/16 se creó el “Programa de Actividades Interdisciplinarias sobre Conductas Discriminatorias” dependiente la Secretaría General, que contempla el desarrollo de tareas de investigación social y difusión de valores que apunten al refuerzo de la convivencia social, así como, conjugar las actividades de instrucción de los casos con otras tareas que exceden el proceso penal que tramitan ante la Fiscalía con competencia especial en

casos seguidos por presunta comisión de conductas discriminatorias (artículo 68 del Código Contravencional y artículo 3 de la Ley N° 23.592).

Entre las actividades encomendadas se encuentran llevar adelante tareas de recopilar, sistematizar y analizar información vinculada a la temática de discriminación, capacitación, cursos abiertos, elaboración de estadísticas, actividades barriales, para lo cual se destaca la necesidad de contar con folletería vinculada a la temática.

En esta línea, se ampliará la vinculación con Instituciones Privadas y Públicas en aras de la concientización plena de los integrantes de la sociedad y para ello se celebrarán convenios para difundir valores de igualdad y dignidad. Con el objetivo de difundir y concientizar se realizarán eventos de gran convocatoria durante el año: la III jornada internacional sobre discriminación y un encuentro de difusión de alguna temática en particular sobre la discriminación y el acceso a justicia de algún grupo vulnerable.

Por su parte, la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo tiene la misión de fortalecer el rol de la víctima, procurando su inserción como un actor principal dentro del proceso, evitando su victimización secundaria, facilitar y agilizar la transmisión de información entre las víctimas/testigos y los equipos fiscales y articular con los organismos externos –públicos y privados- todo lo relacionado con la asistencia y tratamiento integral de las víctimas y los testigos.

En este sentido, es dable destacar el constante crecimiento interanual del trabajo mencionado, desde el año 2010 hasta la fecha, ubicándose en un promedio del 20% cada año hasta el pasado año 2018. Dicho ritmo de crecimiento se ha acelerado notablemente durante el año en curso, en razón de la incorporación de nuevas competencias penales, entre las cuales los artículos relacionados a los delitos de “Lesiones” Arts. 89 al 95 CP, incrementó en un 189% el trabajo de los equipos interdisciplinarios en lo que va del año 2019.

Tal incremento se vio agravado por la naturaleza de la intervención en los casos de “flagrancia”, la cual se produce a partir de la detención del imputado y en el mismo día Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo realiza el informe de evaluación de riesgo.

Finalmente y en la perspectiva de la mencionada transferencia de competencias penales desde la Nación a la jurisdicción local, como así también con el objetivo de garantizar las recomendaciones para la atención de víctimas suscritas por esta Fiscalía General mediante su adhesión a las Guías de Santiago, evitando su revictimización, resulta pertinente adecuar el



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

espacio asignado a Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo a los fines de contar con módulos o salas de entrevistas en las que se permita la realización en paralelo de dos o más entrevistas.

El Equipo de Intervención Domiciliaria comparte con la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo los mismos principios y misiones.

Su objetivo específico es intervenir en casos en donde por la urgencia y gravedad y/o vulnerabilidad de la víctima de violencia de género y/o doméstica, sea necesario concurrir a su domicilio a evaluarla y brindarle asistencia, acompañamiento y contención.

Cumplido en el mes de mayo de 2019 un año desde la puesta en marcha de la oficina, las estadísticas arrojan un alto crecimiento de la demanda. En efecto, con el crecimiento constante de casos con indicadores de violencia de género y/o doméstica sumada al incremento extraordinario de casos por el traspaso de competencias -en especial desde enero de 2019 con el traspaso del delito de lesiones- se registró un aumento de 145% por encima de la cantidad de asistencias previstas para el primer trimestre de 2019.

A esto debe adicionarse un aumento extra de la demanda en virtud del recién aprobado el nuevo criterio general de actuación (Resolución FG N° 250/19), que implica la intervención obligatoria de esta Oficina en todos los casos en los que se presente un contexto de violencia de género y/o doméstica y las víctimas sean personas mayores de setenta (70) años o mujeres embarazadas o personas con discapacidad o enfermos graves que se hallaren imposibilitados/as de presentarse personalmente en alguna de las sedes de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo (OFAVyT).

Por último, es importante contemplar actividades de capacitación y actualización en la materia que involucra a la oficina, en especial la asistencia del equipo a las Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima y las Jornadas Nacionales e Internacionales de Violencia de Género, de temas relacionados con los delitos transferidos y actualización en materia de derecho civil y de familia a fin de mantener el nivel con el que se atiende y asesora de manera integral a las víctimas.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

UNIDAD EJECUTORA N° 71

PROGRAMA 33

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

JURISDICCIÓN

05- MINISTERIO PÚBLICO

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	Importe
Principal	
Gastos en Personal	173.006.014,00
Personal Permanente	170.837.568,00
Asignaciones familiares	1.540.146,00
Asistencia social al personal	628.300,00
Bienes de Consumo	850.807,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	316.445,00
Textiles y vestuario	123.686,00
Productos de papel, cartón e impresos	223.718,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.218,00
Otros Bienes de Consumo	129.740,00
Servicios No Personales	14.309.876,00
Servicios básicos	1.175.785,00
Alquileres y derechos	1.294.857,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.888.011,00
Servicios técnicos y profesionales	5.748.167,00
Servicios comerciales y financieros	3.903.428,00
Pasajes, viáticos y movilidad	299.628,00
Bienes de Uso	6.096.797,00
Maquinaria y equipo	4.314.236,00
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	-
Activos intangibles	1.782.561,00
Transferencias	1.889.969,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.889.969,00
TOTAL	196.153.463,00

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIAS REALIZADAS	ASISTENCIAS	60.578



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ANEXO II – Resolución FG N° 353/2019

PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos										
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción		Importe
5	5	71	30					MINISTERIO PÚBLICO FISCAL		5.165.046.606,00
5	5	71	30	1				GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA		2.411.591.472,00
5	5	71	30	1	1	0	0	CONDUCCIÓN		1.127.378.116,00
5	5	71	30	1	1	0	0	Gastos en Personal		792.965.455,00
5	5	71	30	1	1	1	0	Personal Permanente		752.248.654,00
5	5	71	30	1	1	1	1	Retribución del cargo		577.595.247,00
5	5	71	30	1	1	1	4	Sueldo anual complementario		30.616.536,00
5	5	71	30	1	1	1	6	Contribuciones patronales		119.475.959,00
5	5	71	30	1	1	1	7	Complementos		24.560.912,00
5	5	71	30	1	1	2	0	Personal Temporario		27.060.619,00
5	5	71	30	1	1	2	1	Retribuciones del cargo		18.828.854,00
5	5	71	30	1	1	2	4	Sueldo Anual Complementario		1.711.715,00
5	5	71	30	1	1	2	6	Contribuciones Patronales		5.422.710,00
5	5	71	30	1	1	2	7	Complementos		1.097.340,00
5	5	71	30	1	1	4	0	Asignaciones familiares		10.889.593,00
5	5	71	30	1	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente		6.781.721,00
5	5	71	30	1	1	4	2	Asignaciones Familiares por Personal Temporario		4.107.872,00
5	5	71	30	1	1	5	0	Asistencia social al personal		2.766.589,00
5	5	71	30	1	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo		2.766.589,00
5	5	71	30	1	2	0	0	Bienes de Consumo		9.030.056,00
5	5	71	30	1	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales		2.031.068,00
5	5	71	30	1	2	1	1	Alimentos para personas		2.028.939,00
5	5	71	30	1	2	1	4	Productos agroforestales		2.129,00
5	5	71	30	1	2	2	0	Textiles y vestuario		479.283,00
5	5	71	30	1	2	2	3	Productos de artes gráficas		479.283,00
5	5	71	30	1	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos		891.473,00
5	5	71	30	1	2	3	1	Papel de escritorio y cartón		869.612,00
5	5	71	30	1	2	3	4	Productos de papel y cartón		21.861,00
5	5	71	30	1	2	4	0	Productos de cuero y caucho		33.707,00
5	5	71	30	1	2	4	4	Cubiertas y cámaras de aire		33.707,00
5	5	71	30	1	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes		2.051.262,00
5	5	71	30	1	2	5	1	Compuestos químicos		921,00
5	5	71	30	1	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes		1.033,00
5	5	71	30	1	2	5	6	Combustibles y lubricantes		2.033.971,00
5	5	71	30	1	2	5	8	Productos de material plástico		15.337,00
5	5	71	30	1	2	6	0	Productos de minerales no metálicos		78.290,00
5	5	71	30	1	2	6	2	Productos de vidrio		78.290,00
5	5	71	30	1	2	7	0	Productos metálicos		394.678,00
5	5	71	30	1	2	7	9	Otros n.e.p.		394.678,00
5	5	71	30	1	2	9	0	Otros Bienes de Consumo		3.070.295,00
5	5	71	30	1	2	9	1	Elementos de limpieza		4.605,00
5	5	71	30	1	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		45.464,00
5	5	71	30	1	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos		493.182,00
5	5	71	30	1	2	9	6	Repuestos y accesorios		2.515.676,00
5	5	71	30	1	2	9	7	Herramientas menores		11.368,00

PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos										
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción		Importe
5	5	71	30	1	3	0	0	Servicios No Personales		286.353.988,00
5	5	71	30	1	3	1	0	Servicios básicos		5.681.282,00
5	5	71	30	1	3	1	1	Energía eléctrica		1.629.768,00
5	5	71	30	1	3	1	2	Agua		106.988,00
5	5	71	30	1	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax		3.762.228,00
5	5	71	30	1	3	1	5	Correos y telégrafo		182.298,00
5	5	71	30	1	3	2	0	Alquileres y derechos		105.300.673,00
5	5	71	30	1	3	2	1	Alquiler de edificios y locales		103.243.773,00
5	5	71	30	1	3	2	2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		52.410,00
5	5	71	30	1	3	2	4	Alquiler de fotocopadoras		2.004.490,00
5	5	71	30	1	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza		95.979.056,00
5	5	71	30	1	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales		83.579.668,00
5	5	71	30	1	3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos		3.726.553,00
5	5	71	30	1	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		8.143.656,00
5	5	71	30	1	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación		457.821,00
5	5	71	30	1	3	3	9	Otros n.e.p.		71.358,00
5	5	71	30	1	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales		44.772.372,00
5	5	71	30	1	3	4	2	Médicos y sanitarios		445.649,00
5	5	71	30	1	3	4	3	Jurídicos		2.884.440,00
5	5	71	30	1	3	4	4	Contabilidad y auditoría		4.594.200,00
5	5	71	30	1	3	4	6	De informática y sistemas computarizados		4.786.593,00
5	5	71	30	1	3	4	9	Otros n.e.p.		32.061.490,00
5	5	71	30	1	3	5	0	Servicios comerciales y financieros		18.370.262,00
5	5	71	30	1	3	5	1	Transporte y almacenamiento		1.337.518,00
5	5	71	30	1	3	5	2	Servicios Especializados		1.432.872,00
5	5	71	30	1	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones		382.441,00
5	5	71	30	1	3	5	4	Primas y gastos de seguros		865.494,00
5	5	71	30	1	3	5	5	Comisiones y gastos bancarios		20.000,00
5	5	71	30	1	3	5	6	Sistemas Informáticos y de registro		2.523.205,00
5	5	71	30	1	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming		11.619.256,00
5	5	71	30	1	3	5	8	Servicio de vigilancia		98.804,00
5	5	71	30	1	3	5	9	Otros n.e.p.		90.672,00
5	5	71	30	1	3	6	0	Publicidad y propaganda		240.500,00
5	5	71	30	1	3	6	1	Public. y propaganda		240.500,00
5	5	71	30	1	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad		12.110.839,00
5	5	71	30	1	3	7	1	Pasajes		8.658.000,00
5	5	71	30	1	3	7	2	Viáticos		1.638.000,00
5	5	71	30	1	3	7	8	Movilidad		1.814.839,00
5	5	71	30	1	3	8	0	Impuestos, derechos, tasas y juicios		37.515,00
5	5	71	30	1	3	8	2	Impuestos directos		37.515,00
5	5	71	30	1	3	9	0	Otros servicios		3.861.489,00
5	5	71	30	1	3	9	1	Servicios de ceremonial		3.796.321,00
5	5	71	30	1	3	9	9	Otros n.e.p.		65.168,00
5	5	71	30	1	4	0	0	Bienes de Uso		33.144.657,00
5	5	71	30	1	4	3	0	Maquinaria y equipo		25.609.007,00
5	5	71	30	1	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación		153.371,00
5	5	71	30	1	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento		533.568,00
5	5	71	30	1	4	3	6	Equipo para computación		16.566.001,00
5	5	71	30	1	4	3	7	Equipo de oficina y muebles		8.259.169,00
5	5	71	30	1	4	3	8	Herramientas y repuestos mayores		87.030,00
5	5	71	30	1	4	3	9	Equipos varios		9.868,00
5	5	71	30	1	4	8	0	Activos intangibles		7.535.650,00
5	5	71	30	1	4	8	1	Programas de computación		7.535.650,00
5	5	71	30	1	5	0	0	Transferencias		5.883.960,00
5	5	71	30	1	5	1	0	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		5.883.960,00
5	5	71	30	1	5	1	6	Transferencias para actividades científicas o académicas		5.423.960,00
5	5	71	30	1	5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		460.000,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ANEXO II – Resolución FG N° 353/2019 (Continuación)

PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos										
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción		Importe
5	5	71	30	10				APOYO A LAS FUNCIONES JUDICIALES		1.284.213.356,00
5	5	71	30	10	1	0	0	Gastos en Personal		1.127.781.157,00
5	5	71	30	10	1	1	0	Personal Permanente		1.113.645.627,00
5	5	71	30	10	1	1	1	Retribución del cargo		855.084.842,00
5	5	71	30	10	1	1	4	Sueldo anual complementario		45.325.400,00
5	5	71	30	10	1	1	6	Contribuciones patronales		176.874.865,00
5	5	71	30	10	1	1	7	Complementos		36.360.520,00
5	5	71	30	10	1	4	0	Asignaciones familiares		10.039.810,00
5	5	71	30	10	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente		10.039.810,00
5	5	71	30	10	1	5	0	Asistencia social al personal		4.095.720,00
5	5	71	30	10	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo		4.095.720,00
5	5	71	30	10	2	0	0	Bienes de Consumo		5.894.647,00
5	5	71	30	10	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales		1.948.245,00
5	5	71	30	10	2	1	1	Alimentos para personas		1.948.245,00
5	5	71	30	10	2	2	0	Textiles y vestuario		717.378,00
5	5	71	30	10	2	2	3	Productos de artes gráficas		717.378,00
5	5	71	30	10	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos		1.366.438,00
5	5	71	30	10	2	3	1	Papel de escritorio y cartón		1.364.843,00
5	5	71	30	10	2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón		1.595,00
5	5	71	30	10	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes		871.642,00
5	5	71	30	10	2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales		2.064,00
5	5	71	30	10	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes		2.387,00
5	5	71	30	10	2	5	6	Combustibles y lubricantes		767.616,00
5	5	71	30	10	2	5	8	Productos de material plástico		99.575,00
5	5	71	30	10	2	7	0	Productos metálicos		2.858,00
5	5	71	30	10	2	7	9	Otros n.e.p.		2.858,00
5	5	71	30	10	2	9	0	Otros Bienes de Consumo		988.086,00
5	5	71	30	10	2	9	1	Elementos de limpieza		11.390,00
5	5	71	30	10	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		278.693,00
5	5	71	30	10	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos		1.422,00
5	5	71	30	10	2	9	4	Utensilios de cocina y comedor		7.898,00
5	5	71	30	10	2	9	6	Repuestos y accesorios		688.683,00
5	5	71	30	10	3	0	0	Servicios No Personales		115.170.585,00
5	5	71	30	10	3	1	0	Servicios básicos		6.947.495,00
5	5	71	30	10	3	1	1	Energía eléctrica		1.423.008,00
5	5	71	30	10	3	1	2	Agua		23.109,00
5	5	71	30	10	3	1	3	Gas		5.468,00
5	5	71	30	10	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax		5.208.865,00
5	5	71	30	10	3	1	5	Correos y telégrafo		287.045,00
5	5	71	30	10	3	2	0	Alquileres y derechos		12.079.184,00
5	5	71	30	10	3	2	1	Alquiler de edificios y locales		9.078.916,00
5	5	71	30	10	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras		3.000.268,00
5	5	71	30	10	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza		26.114.543,00
5	5	71	30	10	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales		21.071.609,00
5	5	71	30	10	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		4.977.583,00
5	5	71	30	10	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación		17.909,00
5	5	71	30	10	3	3	9	Otros n.e.p.		47.442,00

PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos									
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	30	10	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	43.983.868,00
5	5	71	30	10	3	4	2	Médicos y sanitarios	667.036,00
5	5	71	30	10	3	4	3	Jurídicos	6.391.320,00
5	5	71	30	10	3	4	9	Otros n.e.p.	36.925.512,00
5	5	71	30	10	3	5	0	Servicios comerciales y financieros	23.560.922,00
5	5	71	30	10	3	5	1	Transporte y almacenamiento	1.448,00
5	5	71	30	10	3	5	2	Servicios Especializados	973.348,00
5	5	71	30	10	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	5.619,00
5	5	71	30	10	3	5	4	Primas y gastos de seguros	1.295.448,00
5	5	71	30	10	3	5	6	Sistemas Informáticos y de registro	3.776.668,00
5	5	71	30	10	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	17.285.240,00
5	5	71	30	10	3	5	8	Servicios de vigilancia	85.573,00
5	5	71	30	10	3	5	9	Otros n.e.p.	137.578,00
5	5	71	30	10	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad	2.484.573,00
5	5	71	30	10	3	7	1	Pasajes	399.600,00
5	5	71	30	10	3	7	2	Viáticos	514.800,00
5	5	71	30	10	3	7	8	Movilidad	1.570.173,00
5	5	71	30	10	4	0	0	Bienes de Uso	35.366.967,00
5	5	71	30	10	4	3	0	Maquinaria y equipo	25.022.557,00
5	5	71	30	10	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	229.561,00
5	5	71	30	10	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	361.989,00
5	5	71	30	10	4	3	6	Equipo para computación	20.872.253,00
5	5	71	30	10	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	3.558.754,00
5	5	71	30	10	4	5	0	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.560,00
5	5	71	30	10	4	5	1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.560,00
5	5	71	30	10	4	8	0	Activos intangibles	10.338.850,00
5	5	71	30	10	4	8	1	Programas de computación	10.338.850,00
5	5	71	31					EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	1.905.912.968,00
5	5	71	31	12				ACCESO A LA JUSTICIA	292.828.796,00
5	5	71	31	12	1	0	0	Gastos en Personal	236.482.205,00
5	5	71	31	12	1	1	0	Personal Permanente	233.518.153,00
5	5	71	31	12	1	1	1	Retribución del cargo	179.301.052,00
5	5	71	31	12	1	1	4	Sueldo anual complementario	9.504.194,00
5	5	71	31	12	1	1	6	Contribuciones patronales	37.088.541,00
5	5	71	31	12	1	1	7	Complementos	7.624.366,00
5	5	71	31	12	1	4	0	Asignaciones familiares	2.105.228,00
5	5	71	31	12	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente	2.105.228,00
5	5	71	31	12	1	5	0	Asistencia social al personal	858.824,00
5	5	71	31	12	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	858.824,00
5	5	71	31	12	2	0	0	Bienes de Consumo	1.184.208,00
5	5	71	31	12	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	410.607,00
5	5	71	31	12	2	1	1	Alimentos para personas	410.607,00
5	5	71	31	12	2	2	0	Textiles y vestuario	163.884,00
5	5	71	31	12	2	2	3	Confecciones textiles	163.884,00
5	5	71	31	12	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos	299.775,00
5	5	71	31	12	2	3	1	Papel de escritorio y cartón	299.262,00
5	5	71	31	12	2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	513,00
5	5	71	31	12	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	142.392,00
5	5	71	31	12	2	5	6	Combustibles y lubricantes	142.392,00
5	5	71	31	12	2	7	0	Productos metálicos	526,00
5	5	71	31	12	2	7	9	Otros n.e.p.	526,00
5	5	71	31	12	2	9	0	Otros Bienes de Consumo	167.024,00
5	5	71	31	12	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	7.781,00
5	5	71	31	12	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	1.029,00
5	5	71	31	12	2	9	6	Repuestos y accesorios	158.214,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ANEXO II – Resolución FG N° 353/2019 (Continuación)

PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos										
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción		Importe
5	5	71	31	12	3	0	0	Servicios No Personales		38.859.128,00
5	5	71	31	12	3	1	0	Servicios básicos		1.721.055,00
5	5	71	31	12	3	1	1	Energía eléctrica		185.244,00
5	5	71	31	12	3	1	2	Agua		20.736,00
5	5	71	31	12	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax		1.452.790,00
5	5	71	31	12	3	1	5	Correos y telégrafo		62.285,00
5	5	71	31	12	3	2	0	Alquileres y derechos		1.214.819,00
5	5	71	31	12	3	2	1	Alquiler de edificios y locales		529.413,00
5	5	71	31	12	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras		685.406,00
5	5	71	31	12	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza		24.965.155,00
5	5	71	31	12	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales		22.013.104,00
5	5	71	31	12	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		2.937.121,00
5	5	71	31	12	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación		4.092,00
5	5	71	31	12	3	3	9	Otros n.e.p.		10.838,00
5	5	71	31	12	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales		5.219.264,00
5	5	71	31	12	3	4	2	Médicos y sanitarios		152.384,00
5	5	71	31	12	3	4	3	Jurídicos		1.680.120,00
5	5	71	31	12	3	4	9	Otros n.e.p.		3.386.760,00
5	5	71	31	12	3	5	0	Servicios comerciales y financieros		5.172.413,00
5	5	71	31	12	3	5	2	Servicios Especializados		13.340,00
5	5	71	31	12	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones		1.019,00
5	5	71	31	12	3	5	4	Primas y gastos de seguros		295.943,00
5	5	71	31	12	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro		862.774,00
5	5	71	31	12	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming		3.948.784,00
5	5	71	31	12	3	5	8	Servicio de vigilancia		19.549,00
5	5	71	31	12	3	5	9	Otros n.e.p.		31.004,00
5	5	71	31	12	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad		566.422,00
5	5	71	31	12	3	7	1	Pasajes		266.400,00
5	5	71	31	12	3	7	2	Viáticos		46.800,00
5	5	71	31	12	3	7	8	Movilidad		253.222,00
5	5	71	31	12	4	0	0	Bienes de Uso		16.303.255,00
5	5	71	31	12	4	3	0	Maquinaria y equipo		13.941.362,00
5	5	71	31	12	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación		52.443,00
5	5	71	31	12	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento		82.696,00
5	5	71	31	12	4	3	6	Equipo para computación		12.993.231,00
5	5	71	31	12	4	3	7	Equipo de oficina y muebles		812.992,00
5	5	71	31	12	4	8	0	Activos intangibles		2.361.893,00
5	5	71	31	12	4	8	1	Programas de computación		2.361.893,00
5	5	71	31	13				FISCALÍAS EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS		1.198.327.135,00
5	5	71	31	13	1	0	0	Gastos en Personal		1.107.783.115,00
5	5	71	31	13	1	1	0	Personal Permanente		1.093.898.239,00
5	5	71	31	13	1	1	1	Retribución del cargo		839.922.306,00
5	5	71	31	13	1	1	4	Sueldo anual complementario		44.521.681,00
5	5	71	31	13	1	1	6	Contribuciones patronales		173.738.484,00
5	5	71	31	13	1	1	7	Complementos		35.715.768,00
5	5	71	31	13	1	4	0	Asignaciones familiares		9.861.782,00
5	5	71	31	13	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente		9.861.782,00
5	5	71	31	13	1	5	0	Asistencia social al personal		4.023.094,00
5	5	71	31	13	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo		4.023.094,00

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos									
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	31	13	2	0	0	Bienes de Consumo	7.573.417,00
5	5	71	31	13	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	3.628.047,00
5	5	71	31	13	2	1	1	Alimentos para personas	3.628.047,00
5	5	71	31	13	2	2	0	Textiles y vestuario	578.232,00
5	5	71	31	13	2	2	3	Confecciones textiles	578.232,00
5	5	71	31	13	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos	1.085.044,00
5	5	71	31	13	2	3	1	Papel de escritorio y cartón	1.082.134,00
5	5	71	31	13	2	3	3	Productos de artes gráficas	609,00
5	5	71	31	13	2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	2.301,00
5	5	71	31	13	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.302.891,00
5	5	71	31	13	2	5	6	Combustibles y lubricantes	1.302.730,00
5	5	71	31	13	2	5	8	Productos de material plástico	161,00
5	5	71	31	13	2	7	0	Productos metálicos	2.078,00
5	5	71	31	13	2	7	9	Otros n.e.p.	2.078,00
5	5	71	31	13	2	9	0	Otros Bienes de Consumo	977.125,00
5	5	71	31	13	2	9	1	Elementos de limpieza	1.224,00
5	5	71	31	13	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	400.835,00
5	5	71	31	13	2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	11.104,00
5	5	71	31	13	2	9	6	Repuestos y accesorios	563.962,00
5	5	71	31	13	3	0	0	Servicios No Personales	54.450.595,00
5	5	71	31	13	3	1	0	Servicios básicos	6.413.777,00
5	5	71	31	13	3	1	1	Energía eléctrica	1.967.822,00
5	5	71	31	13	3	1	2	Agua	45.900,00
5	5	71	31	13	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	4.180.297,00
5	5	71	31	13	3	1	5	Correos y telégrafo	219.758,00
5	5	71	31	13	3	2	0	Alquileres y derechos	6.193.626,00
5	5	71	31	13	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	3.775.306,00
5	5	71	31	13	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	2.418.320,00
5	5	71	31	13	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	8.492.412,00
5	5	71	31	13	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4.427.633,00
5	5	71	31	13	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	4.012.104,00
5	5	71	31	13	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	14.435,00
5	5	71	31	13	3	3	9	Otros n.e.p.	38.240,00
5	5	71	31	13	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	7.810.374,00
5	5	71	31	13	3	4	2	Médicos y sanitarios	537.654,00
5	5	71	31	13	3	4	3	Jurídicos	1.625.520,00
5	5	71	31	13	3	4	9	Otros n.e.p.	5.647.200,00
5	5	71	31	13	3	5	0	Servicios comerciales y financieros	19.097.923,00
5	5	71	31	13	3	5	1	Transporte y almacenamiento	1.933,00
5	5	71	31	13	3	5	2	Servicios Especializados	877.646,00
5	5	71	31	13	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	19.177,00
5	5	71	31	13	3	5	4	Primas y gastos de seguros	1.044.176,00
5	5	71	31	13	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	3.044.125,00
5	5	71	31	13	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	13.932.499,00
5	5	71	31	13	3	5	8	Servicio de vigilancia	68.975,00
5	5	71	31	13	3	5	9	Otros n.e.p.	109.392,00
5	5	71	31	13	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad	6.442.483,00
5	5	71	31	13	3	7	1	Pasajes	532.800,00
5	5	71	31	13	3	7	2	Viáticos	936.000,00
5	5	71	31	13	3	7	8	Movilidad	4.973.683,00
5	5	71	31	13	4	0	0	Bienes de Uso	28.520.008,00
5	5	71	31	13	4	3	0	Maquinaria y equipo	20.169.046,00
5	5	71	31	13	4	3	2		185.035,00
5	5	71	31	13	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	291.776,00
5	5	71	31	13	4	3	6	Equipo para computación	16.823.756,00
5	5	71	31	13	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	2.868.479,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ANEXO II – Resolución FG N° 353/2019 (Continuación)

PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos									
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	31	13	4	5	0	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	17.492,00
5	5	71	31	13	4	5	1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	17.492,00
5	5	71	31	13	4	8	0	Activos intangibles	8.333.470,00
5	5	71	31	13	4	8	1	Programas de computación	8.333.470,00
5	5	71	31	14				FISCALÍAS EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	414.757.037,00
5	5	71	31	14	1	0	0	Gastos en Personal	355.003.206,00
5	5	71	31	14	1	1	0	Personal Permanente	350.553.620,00
5	5	71	31	14	1	1	1	Retribución del cargo	269.163.797,00
5	5	71	31	14	1	1	4	Sueldo anual complementario	14.267.540,00
5	5	71	31	14	1	1	6	Contribuciones patronales	55.676.710,00
5	5	71	31	14	1	1	7	Complementos	11.445.573,00
5	5	71	31	14	1	4	0	Asignaciones familiares	3.160.334,00
5	5	71	31	14	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente	3.160.334,00
5	5	71	31	14	1	5	0	Asistencia social al personal	1.289.252,00
5	5	71	31	14	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	1.289.252,00
5	5	71	31	14	2	0	0	Bienes de Consumo	1.990.839,00
5	5	71	31	14	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.153.099,00
5	5	71	31	14	2	1	1	Alimentos para personas	1.153.099,00
5	5	71	31	14	2	2	0	Textiles y vestuario	187.075,00
5	5	71	31	14	2	2	3	Productos de artes gráficas	187.075,00
5	5	71	31	14	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos	347.383,00
5	5	71	31	14	2	3	1	Papel de escritorio y cartón	347.383,00
5	5	71	31	14	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	96.657,00
5	5	71	31	14	2	5	6	Combustibles y lubricantes	96.657,00
5	5	71	31	14	2	9	0	Otros Bienes de Consumo	206.625,00
5	5	71	31	14	2	9	1	Elementos de limpieza	3.900,00
5	5	71	31	14	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	23.133,00
5	5	71	31	14	2	9	6	Repuestos y accesorios	179.592,00
5	5	71	31	14	3	0	0	Servicios No Personales	48.541.589,00
5	5	71	31	14	3	1	0	Servicios básicos	2.343.233,00
5	5	71	31	14	3	1	1	Energía eléctrica	906.707,00
5	5	71	31	14	3	1	2	Agua	19.925,00
5	5	71	31	14	3	1	3	Gas	5.645,00
5	5	71	31	14	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	1.335.109,00
5	5	71	31	14	3	1	5	Correos y telégrafo	75.847,00
5	5	71	31	14	3	2	0	Alquileres y derechos	7.542.811,00
5	5	71	31	14	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	6.760.413,00
5	5	71	31	14	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	782.398,00
5	5	71	31	14	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	22.489.702,00
5	5	71	31	14	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	21.174.625,00
5	5	71	31	14	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.298.034,00
5	5	71	31	14	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	4.671,00
5	5	71	31	14	3	3	9	Otros n.e.p.	12.372,00
5	5	71	31	14	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	6.463.867,00
5	5	71	31	14	3	4	2	Médicos y sanitarios	173.947,00
5	5	71	31	14	3	4	3	Jurídicos	2.115.360,00
5	5	71	31	14	3	4	4	Contabilidad y auditoría	823.680,00
5	5	71	31	14	3	4	9	Otros n.e.p.	3.350.880,00

PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos										
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción		Importe
5	5	71	31	14	3	5	0	Servicios comerciales y financieros		7.456.607,00
5	5	71	31	14	3	5	2	Servicios Especializados		1.563.189,00
5	5	71	31	14	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones		5.450,00
5	5	71	31	14	3	5	4	Primas y gastos de seguros		337.822,00
5	5	71	31	14	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro		984.864,00
5	5	71	31	14	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming		4.507.574,00
5	5	71	31	14	3	5	8	Servicio de vigilancia		22.316,00
5	5	71	31	14	3	5	9	Otros n.e.p.		35.392,00
5	5	71	31	14	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad		2.245.369,00
5	5	71	31	14	3	7	1	Pasajes		799.200,00
5	5	71	31	14	3	7	2	Viáticos		842.400,00
5	5	71	31	14	3	7	8	Movilidad		603.769,00
5	5	71	31	14	4	0	0	Bienes de Uso		9.221.403,00
5	5	71	31	14	4	3	0	Maquinaria y equipo		6.525.280,00
5	5	71	31	14	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación		59.864,00
5	5	71	31	14	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento		94.398,00
5	5	71	31	14	4	3	6	Equipo para computación		5.442.980,00
5	5	71	31	14	4	3	7	Equipo de oficina y muebles		928.038,00
5	5	71	31	14	4	8	0	Activos intangibles		2.696.123,00
5	5	71	31	14	4	8	1	Programas de computación		2.696.123,00
5	5	71	32					CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES		651.388.703,00
5	5	71	32	10				INVESTIGACIÓN DE DELITOS, CONTRAVENCIONES Y FALTAS		608.150.803,00
5	5	71	32	10	1	0	0	Gastos en Personal		356.333.354,00
5	5	71	32	10	1	1	0	Personal Permanente		351.867.096,00
5	5	71	32	10	1	1	1	Retribución del cargo		270.172.317,00
5	5	71	32	10	1	1	4	Sueldo anual complementario		14.320.998,00
5	5	71	32	10	1	1	6	Contribuciones patronales		55.885.323,00
5	5	71	32	10	1	1	7	Complementos		11.488.458,00
5	5	71	32	10	1	4	0	Asignaciones familiares		3.172.175,00
5	5	71	32	10	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente		3.172.175,00
5	5	71	32	10	1	5	0	Asistencia social al personal		1.294.083,00
5	5	71	32	10	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo		1.294.083,00
5	5	71	32	10	2	0	0	Bienes de Consumo		8.087.915,00
5	5	71	32	10	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales		403.660,00
5	5	71	32	10	2	1	1	Alimentos para personas		403.660,00
5	5	71	32	10	2	2	0	Textiles y vestuario		3.438.458,00
5	5	71	32	10	2	2	2	Prendas de vestir		3.205.000,00
5	5	71	32	10	2	2	3	Confecciones textiles		233.458,00
5	5	71	32	10	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos		426.121,00
5	5	71	32	10	2	3	1	Papel de escritorio y cartón		426.121,00
5	5	71	32	10	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes		2.191.725,00
5	5	71	32	10	2	5	1	Compuestos químicos		1.392,00
5	5	71	32	10	2	5	6	Combustibles y lubricantes		2.114.966,00
5	5	71	32	10	2	5	8	Productos de material plástico		73.388,00
5	5	71	32	10	2	5	9	Otros n.e.p.		1.979,00
5	5	71	32	10	2	7	0	Productos metálicos		153.232,00
5	5	71	32	10	2	7	3	Material de guerra		5.803,00
5	5	71	32	10	2	7	9	Otros n.e.p.		147.429,00
5	5	71	32	10	2	9	0	Otros Bienes de Consumo		1.474.719,00
5	5	71	32	10	2	9	1	Elementos de limpieza		1.033,00
5	5	71	32	10	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		87.913,00
5	5	71	32	10	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos		391.502,00
5	5	71	32	10	2	9	4	Utensilios de cocina y comedor		9.980,00
5	5	71	32	10	2	9	5	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio		52.329,00
5	5	71	32	10	2	9	6	Repuestos y accesorios		880.443,00
5	5	71	32	10	2	9	7	Herramientas menores		44.148,00
5	5	71	32	10	2	9	9	Otros n.e.p.		7.371,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ANEXO II – Resolución FG N° 353/2019 (Continuación)

PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos									
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	32	10	3	0	0	Servicios No Personales	112.851.194,00
5	5	71	32	10	3	1	0	Servicios básicos	11.454.875,00
5	5	71	32	10	3	1	1	Energía eléctrica	1.020.449,00
5	5	71	32	10	3	1	2	Agua	38.300,00
5	5	71	32	10	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	10.307.400,00
5	5	71	32	10	3	1	5	Correos y telégrafo	88.726,00
5	5	71	32	10	3	2	0	Alquileres y derechos	7.708.381,00
5	5	71	32	10	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	6.732.000,00
5	5	71	32	10	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	976.381,00
5	5	71	32	10	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	61.588.710,00
5	5	71	32	10	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	59.947.583,00
5	5	71	32	10	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.619.860,00
5	5	71	32	10	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	5.828,00
5	5	71	32	10	3	3	9	Otros n.e.p.	15.439,00
5	5	71	32	10	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	11.981.034,00
5	5	71	32	10	3	4	2	Médicos y sanitarios	217.074,00
5	5	71	32	10	3	4	9	Otros n.e.p.	11.763.960,00
5	5	71	32	10	3	5	0	Servicios comerciales y financieros	15.189.273,00
5	5	71	32	10	3	5	2	Servicios Especializados	16.674,00
5	5	71	32	10	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.191,00
5	5	71	32	10	3	5	4	Primas y gastos de seguros	513.627,00
5	5	71	32	10	3	5	6	Sistemas Informáticos y de registro	8.960.613,00
5	5	71	32	10	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	5.625.154,00
5	5	71	32	10	3	5	8	Servicio de vigilancia	27.848,00
5	5	71	32	10	3	5	9	Otros n.e.p.	44.166,00
5	5	71	32	10	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad	4.928.921,00
5	5	71	32	10	3	7	1	Pasajes	2.397.600,00
5	5	71	32	10	3	7	2	Viáticos	608.400,00
5	5	71	32	10	3	7	8	Movilidad	1.922.921,00
5	5	71	32	10	4	0	0	Bienes de Uso	130.878.340,00
5	5	71	32	10	4	3	0	Maquinaria y equipo	82.917.193,00
5	5	71	32	10	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	13.949.707,00
5	5	71	32	10	4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	45.126,00
5	5	71	32	10	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	5.517.803,00
5	5	71	32	10	4	3	5	Equipo educacional y recreativo	1.418.118,00
5	5	71	32	10	4	3	6	Equipo para computación	60.788.124,00
5	5	71	32	10	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	1.158.129,00
5	5	71	32	10	4	3	9	Equipos varios	40.186,00
5	5	71	32	10	4	4	0	Equipo de seguridad	1.342.207,00
5	5	71	32	10	4	4	1	Equipos de seguridad	1.342.207,00
5	5	71	32	10	4	8	0	Activos intangibles	46.618.940,00
5	5	71	32	10	4	8	1	Programas de computación	46.618.940,00

PRESUPUESTO 2020 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos										
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción		Importe
5	5	71	32	11				APOYO A LAS FUNCIONES SEGURIDAD PÚBLICA		43.237.900,00
5	5	71	32	11	1	0	0	Gastos en Personal		34.782.750,00
5	5	71	32	11	1	1	0	Personal Permanente		34.346.784,00
5	5	71	32	11	1	1	1	Retribución del cargo		26.372.315,00
5	5	71	32	11	1	1	4	Sueldo anual complementario		1.397.915,00
5	5	71	32	11	1	1	6	Contribuciones patronales		5.455.131,00
5	5	71	32	11	1	1	7	Complementos		1.121.423,00
5	5	71	32	11	1	4	0	Asignaciones familiares		309.646,00
5	5	71	32	11	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente		309.646,00
5	5	71	32	11	1	5	0	Asistencia social al personal		126.320,00
5	5	71	32	11	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo		126.320,00
5	5	71	32	11	2	0	0	Bienes de Consumo		223.035,00
5	5	71	32	11	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales		157.092,00
5	5	71	32	11	2	1	1	Alimentos para personas		157.092,00
5	5	71	32	11	2	2	0	Textiles y vestuario		17.007,00
5	5	71	32	11	2	2	3	Confecciones textiles		17.007,00
5	5	71	32	11	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos		30.762,00
5	5	71	32	11	2	3	1	Papel de escritorio y cartón		30.762,00
5	5	71	32	11	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes		1.847,00
5	5	71	32	11	2	5	6	Combustibles y lubricantes		1.847,00
5	5	71	32	11	2	9	0	Otros Bienes de Consumo		16.327,00
5	5	71	32	11	2	9	6	Repuestos y accesorios		16.327,00
5	5	71	32	11	3	0	0	Servicios No Personales		7.393.802,00
5	5	71	32	11	3	1	0	Servicios básicos		127.838,00
5	5	71	32	11	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax		121.374,00
5	5	71	32	11	3	1	5	Correos y telégrafo		6.464,00
5	5	71	32	11	3	2	0	Alquileres y derechos		71.128,00
5	5	71	32	11	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras		71.128,00
5	5	71	32	11	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza		252.303,00
5	5	71	32	11	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales		132.749,00
5	5	71	32	11	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		118.004,00
5	5	71	32	11	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación		425,00
5	5	71	32	11	3	3	9	Otros n.e.p.		1.125,00
5	5	71	32	11	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales		6.215.254,00
5	5	71	32	11	3	4	2	Médicos y sanitarios		15.814,00
5	5	71	32	11	3	4	3	Jurídicos		1.067.040,00
5	5	71	32	11	3	4	9	Otros n.e.p.		5.132.400,00
5	5	71	32	11	3	5	0	Servicios comerciales y financieros		547.279,00
5	5	71	32	11	3	5	2	Servicios Especializados		12.006,00
5	5	71	32	11	3	5	4	Primas y gastos de seguros		30.712,00
5	5	71	32	11	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro		89.534,00
5	5	71	32	11	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming		409.780,00
5	5	71	32	11	3	5	8	Servicio de vigilancia		2.029,00
5	5	71	32	11	3	5	9	Otros n.e.p.		3.218,00
5	5	71	32	11	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad		180.000,00
5	5	71	32	11	3	7	1	Pasajes		133.200,00
5	5	71	32	11	3	7	2	Viáticos		46.800,00
5	5	71	32	11	4	0	0	Bienes de Uso		838.313,00
5	5	71	32	11	4	3	0	Maquinaria y equipo		593.210,00
5	5	71	32	11	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación		5.443,00
5	5	71	32	11	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento		8.582,00
5	5	71	32	11	4	3	6	Equipo para computación		494.817,00
5	5	71	32	11	4	3	7	Equipo de oficina y muebles		84.368,00
5	5	71	32	11	4	8	0	Activos intangibles		245.103,00
5	5	71	32	11	4	8	1	Programas de computación		245.103,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ANEXO II – Resolución FG N° 353/2019 (Continuación)

PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos										
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción		Importe
5	5	71	33					ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD		196.153.463,00
5	5	71	33	10				ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y AL TESTIGO		196.153.463,00
5	5	71	33	10	1	0	0	Gastos en Personal		173.006.014,00
5	5	71	33	10	1	1	0	Personal Permanente		170.837.568,00
5	5	71	33	10	1	1	1	Retribución del cargo		131.173.338,00
5	5	71	33	10	1	1	4	Sueldo anual complementario		6.953.093,00
5	5	71	33	10	1	1	6	Contribuciones patronales		27.133.292,00
5	5	71	33	10	1	1	7	Complementos		5.577.845,00
5	5	71	33	10	1	4	0	Asignaciones familiares		1.540.146,00
5	5	71	33	10	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente		1.540.146,00
5	5	71	33	10	1	5	0	Asistencia social al personal		628.300,00
5	5	71	33	10	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo		628.300,00
5	5	71	33	10	2	0	0	Bienes de Consumo		850.807,00
5	5	71	33	10	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales		316.445,00
5	5	71	33	10	2	1	1	Alimentos para personas		316.445,00
5	5	71	33	10	2	2	0	Textiles y vestuario		123.686,00
5	5	71	33	10	2	2	3	Confecciones textiles		123.686,00
5	5	71	33	10	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos		223.718,00
5	5	71	33	10	2	3	1	Papel de escritorio y cartón		223.718,00
5	5	71	33	10	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes		57.218,00
5	5	71	33	10	2	5	6	Combustibles y lubricantes		57.218,00
5	5	71	33	10	2	9	0	Otros Bienes de Consumo		129.740,00
5	5	71	33	10	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		11.001,00
5	5	71	33	10	2	9	6	Repuestos y accesorios		118.739,00
5	5	71	33	10	3	0	0	Servicios No Personales		14.309.876,00
5	5	71	33	10	3	1	0	Servicios básicos		1.175.785,00
5	5	71	33	10	3	1	1	Energía eléctrica		231.246,00
5	5	71	33	10	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax		897.532,00
5	5	71	33	10	3	1	5	Correos y telégrafo		47.007,00
5	5	71	33	10	3	2	0	Alquileres y derechos		1.294.857,00
5	5	71	33	10	3	2	1	Alquiler de edificios y locales		777.569,00
5	5	71	33	10	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras		517.288,00
5	5	71	33	10	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza		1.888.011,00
5	5	71	33	10	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales		1.018.539,00
5	5	71	33	10	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		858.204,00
5	5	71	33	10	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación		3.088,00
5	5	71	33	10	3	3	9	Otros n.e.p.		8.180,00
5	5	71	33	10	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales		5.748.167,00
5	5	71	33	10	3	4	2	Médicos y sanitarios		115.007,00
5	5	71	33	10	3	4	9	Otros n.e.p.		5.633.160,00
5	5	71	33	10	3	5	0	Servicios comerciales y financieros		3.903.428,00
5	5	71	33	10	3	5	2	Servicios Especializados		9.338,00
5	5	71	33	10	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones		1.218,00
5	5	71	33	10	3	5	4	Primas y gastos de seguros		223.354,00
5	5	71	33	10	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro		651.150,00
5	5	71	33	10	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming		2.980.214,00
5	5	71	33	10	3	5	8	Servicio de vigilancia		14.754,00
5	5	71	33	10	3	5	9	Otros n.e.p.		23.400,00

PRESUPUESTO 2020 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos										
Jur	Ogese	U.E.	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción		Importe
5	5	71	33	10	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad		299.628,00
5	5	71	33	10	3	7	1	Pasajes		133.200,00
5	5	71	33	10	3	7	2	Viáticos		46.800,00
5	5	71	33	10	3	7	8	Movilidad		119.628,00
5	5	71	33	10	4	0	0	Bienes de Uso		6.096.797,00
5	5	71	33	10	4	3	0	Maquinaria y equipo		4.314.236,00
5	5	71	33	10	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación		39.580,00
5	5	71	33	10	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento		62.412,00
5	5	71	33	10	4	3	6	Equipo para computación		3.598.665,00
5	5	71	33	10	4	3	7	Equipo de oficina y muebles		613.579,00
5	5	71	33	10	4	8	0	Activos intangibles		1.782.561,00
5	5	71	33	10	4	8	1	Programas de computación		1.782.561,00
5	5	71	33	10	5	0	0	Transferencias		1.889.969,00
5	5	71	33	10	5	1	0	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		1.889.969,00
5	5	71	33	10	5	1	4	Ayuda sociales a personas		1.889.969,00